

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2010**

**C.I.F. G03046562**

**Denominación social**

**CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO**

**C/ SAN FERNANDO, 40  
ALICANTE  
ALICANTE  
03001  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS  
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

Ver Addenda

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	41	23,295
IMPOSITORES	65	36,932
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	1,705
EMPLEADOS	24	13,636
GENERALITAT VALENCIANA	43	24,432
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>100,000</b>

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

Las funciones de la Asamblea General se encuentran recogidas en el artículo 24.º de los Estatutos de la Entidad, concretándose en las siguientes:

-El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

-La aprobación y modificación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo (en adelante el "Reglamento").

-Acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, así como la disolución y liquidación de la Entidad.

-Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

-La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Caja.

-La creación y disolución de obras benéfico-sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

-La separación de los miembros de los órganos de gobierno en los supuestos de incumplimiento de los deberes inherentes al cargo, o cuando con su actuación, pública o privada, se perjudique el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

-La ratificación del nombramiento y de la revocación por el Consejo de Administración del Director General.

-Entender y pronunciarse, a través de una Comisión Delegada, sobre las impugnaciones en materia electoral en segunda y definitiva instancia, y entre procesos electorales, sobre nombramientos y ceses de los miembros de los órganos de gobierno.

-Pronunciarse en los casos de propuesta de suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus clientes.

-Acordar la emisión de cuotas participativas y la creación del sindicato de cotapartícipes, en su caso.

-Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto.

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

Elección:

Se regula en los artículos 11.º a 17.º de los Estatutos de la Entidad y, de manera más detallada, en los artículos 22.º a 43.º del Reglamento de Procedimiento. En ellos se establece que, de los cinco grupos que integran la Asamblea General de la Entidad, los Consejeros Generales en representación de los Impositores, las Corporaciones Municipales y la Generalitat Valenciana se eligen o designan siguiendo criterios de territorialidad. En el caso de los representantes de los Impositores, se eligen por compromisarios, de entre ellos, designados en un sorteo que se realiza con la máxima transparencia, publicidad y garantías, entre aquellos Impositores que reúnen los requisitos estatutariamente exigidos; los que representan a las Corporaciones Municipales se designan por las propias Corporaciones; y los elegidos por el grupo de Generalitat Valenciana lo son

por las Cortes Valencianas entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de la economía y las finanzas.

Por el grupo de Personal, los representantes en la Asamblea se eligen directamente por los representantes legales de los empleados de la Entidad, entre el personal fijo en plantilla, con una antigüedad mínima en la misma de dos años y con los requisitos establecidos en los propios Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad.

Cada uno de los tres Consejeros Generales representantes de las Entidades Fundadoras se nombran, directa y respectivamente, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el Círculo Católico de Torrent y la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

Nombramiento y aceptación de cargo:

La Comisión Electoral proclama a los Consejeros Generales de los distintos grupos de representación, quienes toman posesión del cargo en la Asamblea General que pone fin al proceso electoral.

Revocación:

Existe el principio general de irrevocabilidad. No obstante, y con independencia de ello, los miembros de los órganos de gobierno cesan en el ejercicio de su cargo, según se recoge en el artículo 19.º de los Estatutos de la Entidad, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando haya transcurrido el plazo para el que fueron designados o al cumplir el período máximo de ejercicio del cargo.
- b) Por renuncia.
- c) Por defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal.
- d) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionen su elegibilidad.
- e) Por incurrir en incompatibilidad sobrevenida.
- f) Por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General, cuando se incumplan los deberes inherentes al cargo o con su actuación pública o privada, se perjudique el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

Según establece el artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad, para la válida constitución de la Asamblea General se necesita la presencia de la mayoría de los Consejeros Generales en primera convocatoria, mientras que en segunda no se requiere un quórum específico.

No obstante, para la válida adopción de acuerdos sobre aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamento, acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, y la disolución y liquidación de la

Entidad, así como la separación de los miembros de los órganos de gobierno cuando se aprecia que existe justa causa, se requiere que asista a la Asamblea la mayoría de sus miembros.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

El artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad regula que el sistema de toma de acuerdos establecido es de mayoría simple de votos de los concurrentes, excepto en los supuestos de aprobación y modificación de los Estatutos y el Reglamento, acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, así como la disolución y liquidación de la Entidad y la separación de los miembros de los órganos de gobierno si se aprecia justa causa, para los que se requerirá, en todo caso, la asistencia de la mayoría de los miembros y el voto favorable de al menos los dos tercios de los asistentes.

El voto es personal, no admitiéndose la representación en otros Consejeros o en terceras personas. Los miembros del Consejo de Administración que no son Consejeros Generales pueden asistir, pero no tienen derecho a voto.

Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos quienes hubieren votado en contra y los ausentes, y se harán constar en acta que podrá ser aprobada al término de la reunión por la propia Asamblea, o por el Presidente y dos Interventores designados por la misma, en el plazo máximo de quince días. Los acuerdos surtirán plenos efectos a partir de la fecha de la aprobación del acta, acreditándose mediante certificaciones que expida el Secretario o, en ausencia de éste, el Secretario de Actas o el Director General, siempre con el visto bueno del Presidente.

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

Como indica el artículo 22.º de los Estatutos de la Entidad, las sesiones de la Asamblea General pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Las de carácter ordinario se celebran dos veces al año, una dentro de cada semestre natural, mientras que las de carácter extraordinario se celebran tantas veces cuantas sean expresamente convocadas.

Las Asambleas son convocadas por acuerdo del Consejo de Administración por medio de anuncios insertados en las publicaciones oficiales, Boletín Oficial del Registro Mercantil y Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, con una antelación de quince días como mínimo a su celebración; igualmente se publican en al menos uno de los periódicos de mayor difusión de la zona de actuación de la Caja; también se remite convocatoria a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su

publicación como hecho relevante en su página web. Asimismo, es publicada en la página web institucional de la Entidad. La convocatoria expresa el orden del día, el lugar, fecha y hora de la celebración, tanto en primera como en segunda convocatoria. No pueden transcurrir más de dos meses entre el acuerdo de la convocatoria del Consejo y la celebración de la Asamblea.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocan por iniciativa propia del Consejo o atendiendo la solicitud de al menos un tercio de los miembros de dicha Asamblea. También se convocan a instancias de la Comisión de Control en el supuesto específico del nº 5 del artículo 45.º de los Estatutos. Cuando la convocatoria no sea por su propia iniciativa, el Consejo de Administración celebrará sesión para la aprobación de tal convocatoria en el plazo de siete días desde la recepción de la petición, debiendo celebrarse la Asamblea en los treinta días siguientes a la fecha de la sesión del Consejo de Administración que la convoque.

**A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

**Datos de asistencia**

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
02-02-2010	89,000	0,000	89
21-05-2010	80,000	0,000	80
24-09-2010	88,000	0,000	88
10-12-2010	75,000	0,000	75

**A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2010, se procedió a realizar el acto de elección, a través de la Comisión Electoral constituida en Mesa Electoral, para cubrir las vacantes producidas por término de mandato en el Consejo de Administración, en la Comisión de Control y en la Comisión Delegada de la Asamblea General.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- . Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de Caja de Ahorros del Mediterráneo, correspondientes al ejercicio 2009.
- . Aprobación de la distribución del excedente obtenido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2009.
- . Aprobación de distribución entre los cotaparticipes de una retribución adicional.
- . Aprobación de la liquidación del presupuesto de Obra Social correspondientes al ejercicio 2009.
- . Aprobación del presupuesto de Obra Social para el año 2010.
- . Disolución de la obra en colaboración denominada "Fundación Cultural Privada: Centro de Investigación y Estudios de Alicante", dentro del epígrafe Investigación.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2010, se acordó la integración de Caja Mediterráneo en un Sistema Institucional de Protección con Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en los términos del Contrato de Integración suscrito por todas ellas el 27 de julio de 2010, con creación de una Entidad Financiera Central cabecera del Grupo y compromiso mutuo de solvencia entre los integrantes del mismo, así como una amplia delegación de facultades al Consejo de Administración para el desarrollo y total ejecución de este acuerdo a los fines de la plena integración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en dicho SIP. Asimismo, adicionar un párrafo al Título Preliminar de los Estatutos de Caja Mediterráneo en el que se hace referencia al SIP y al Contrato de Integración que le da vida.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- . Aprobación de las Líneas Generales del Plan de Actuación de la Entidad para el año 2011.
- . Delegar en el Consejo de Administración para el lanzamiento por la Entidad, ya sea directamente o lo sea a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general de cualquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea.
- . Creación de las obras propias denominadas "CAMON Murcia" y "CAMON Madrid", así como la disolución de las obras propias denominadas "Centro Cultural de Yecla", "Centro Cultural de Cieza" y "Centro Cultural Mula", dentro del epígrafe Cultural, y la obra en colaboración denominada "Fundación Cultural Privada Colegio Mayor Universitario de Alicante" dentro del epígrafe Docente.
- . Ratificación del nombramiento de Doña Maria Dolores Amorós Marco como Directora General de la Entidad, a propuesta del Consejo.

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

•Con al menos quince días de antelación a la celebración de las sesiones, Caja Mediterráneo pone a disposición de los consejeros, en la sede central de la Entidad, la documentación relativa a los asuntos a tratar en cada sesión.

•Además, con el envío de la convocatoria, se les remite dossier complementario con información relativa a la sesión a celebrar.

Como complemento a lo anterior, y con la finalidad de aclarar cualquier aspecto relacionado con los asuntos a tratar en la sesión correspondiente de la Asamblea, la Dirección General se encuentra a disposición de los consejeros generales, a través de la Dirección General Secretaría General y la Dirección de Secretaría Órganos de Gobierno.

**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

La Entidad tiene aprobados un cuerpo normativo y los manuales de procedimiento necesarios para asegurar unos sistemas de control interno adecuados, y que los procesos de generación de información financiera y de gestión sean acordes a las necesidades, de forma que se asegure la correcta ejecución de las decisiones de los órganos de gobierno de la Caja.

La Comisión de Control, en funciones de Comité de Auditoria, tiene como misión evaluar que los referidos sistemas de información y verificación implantados son realmente eficaces. Para cubrir este objetivo, la Comisión de Control es informada trimestralmente de las actividades de Auditoria Interna de la Caja.

Asimismo, la Comisión de Control tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, cuidando de que dicha gestión se desarrolle con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera. La Comisión de Control es informada trimestralmente por el Consejo de Administración sobre el cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea.

Por último, la Comisión de Control informa anualmente a la Asamblea General sobre la totalidad de las actividades que ha realizado durante el ejercicio.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.cam.es](http://www.cam.es)

Toda la información corporativa de Caja Mediterráneo, se encuentra en la página web institucional, cuya dirección de acceso es: [www.cam.es](http://www.cam.es), Información Corporativa, apartado de Gobierno Corporativo.

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	GENERALITAT VALENCIANA
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	VICEPRESIDENTE 2º	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
ARMANDO SALA LLORET	VICEPRESIDENTE 3º	GENERALITAT VALENCIANA



JOSÉ FORNER VERDÚ	SECRETARIO CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JUAN BERNAL ROLDAN	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
PILAR AURORA CACERES GONZALEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
PERE JOAN DEVESA MARTÍNEZ	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
SUSANA MAESTRE GONZALEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
MANUEL MUELAS YEBENES	CONSEJERO	IMPOSITORES
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JUAN PACHECO CARRILLO	CONSEJERO	IMPOSITORES
ROSA ANA PERÁN BAZÁN	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CONSEJERO	IMPOSITORES
SALVADOR PILES BESÓ	CONSEJERO	EMPLEADOS
ENRIQUE PUIG MORA	CONSEJERO	EMPLEADOS
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	CONSEJERO	IMPOSITORES
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES

Número total	20
--------------	----

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	5	25,000
IMPOSITORES	7	35,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	5,000
EMPLEADOS	2	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	5	25,000
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,000</b>

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

Nombre	Fecha de baja
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	02-02-2010
NATALIA CABALLÉ TURA	18-01-2010
LUIS ESTEBAN MARCOS	02-02-2010
NATALIA FERRANDO AMORÓS	02-02-2010
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	02-02-2010
MANUEL NAVARRO BRACHO	02-02-2010
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	02-02-2010
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	02-02-2010
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	02-02-2010
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	02-02-2010
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ	02-02-2010

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

Nombre
JOSÉ FORNER VERDÚ
GINÉS PÉREZ RIPOLL
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

**Funciones propias**

Las funciones vienen determinadas en el artículo 34.º de los Estatutos de la Entidad, siendo a título enunciativo y no limitativo, las siguientes que se resumen a continuación:

- Es el máximo órgano que asume la administración, el gobierno, la gestión financiera y la de la obra benéfico-social de la Entidad.
- Ejecuta y hace cumplir los acuerdos de la Asamblea General elevando a la misma aquellas propuestas expresamente previstas en los Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- Acuerda la organización funcional y territorial y la inversión de los recursos de la Caja.
- Realiza toda clase de actos de administración y disposición sobre los bienes de la misma.
- Es el representante de la Entidad en los asuntos pertenecientes a su giro y tráfico, así como para los litigiosos, sin perjuicio de la delegación de facultades a favor del Director General.

**Funciones delegadas por la Asamblea General**

Las funciones que, a fecha 31 de diciembre de 2010, están delegadas por la Asamblea General son:

- El lanzamiento por la Entidad, por si misma o a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal.
- La celebración de otro tipo de acuerdos y contratos, que permitan un refuerzo de la solvencia y del patrimonio, de acuerdo con la Circular 3/2008 del Banco de España.
- La emisión de cuotas participativas de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dentro del límite global al porcentaje inicial de excedente de libre disposición atribuible a los cotaparticipes y fijado por la Asamblea de 14 de diciembre de 2007, incluyendo, asimismo, la emisión de valores de renta fija necesariamente convertibles en cuotas participativas de nueva emisión, en los términos fijados por la Asamblea General de fecha 27 de noviembre de 2009.
- La adquisición, dentro de los límites legalmente previstos, de cuotas participativas en autocartera.
- La plena integración de Caja Mediterráneo en el Sistema Institucional de Protección constituido junto con Cajastur, Caja Extremadura y Caja

Cantabria, en los términos del Contrato de Integración suscrito por todas ellas el 27 de julio de 2010, incluida la emisión de cuotas participativas si resultara preciso a fin de atender a la convertibilidad de las participaciones preferentes que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ha suscrito en relación con este SIP, por valor de 1.493 millones de euros.

**Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:**

- Las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General.
- Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, en los Consejos Territoriales y en el Director General.
- Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del beneficio.
- Aprobar las operaciones de crédito y riesgo con los Altos Cargos de la Entidad.

**A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

Presidente del Consejo:

El Presidente de la Caja ostenta la Presidencia de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y es el representante nato de la Entidad en todos los actos en los que ésta tenga que concurrir o intervenir.

Corresponden, estatutariamente, además, al Presidente:

-Convocar al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, a los Consejos Territoriales, en su caso; y suscribir la convocatoria de la Asamblea General, previo acuerdo, en este sentido del Consejo de Administración.

-Presidir las sesiones de la Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva; y, asimismo, presidir las de los Consejos Territoriales a los que asista.

-Fijar el orden del día y dirigir las deliberaciones y debates de las sesiones de los órganos anteriores.

-Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorros, así como los preceptos de los Estatutos.

-Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

-Dar el visto bueno a las certificaciones de los acuerdos aprobados por los órganos de los que sea Presidente, así como de los adoptados por los Consejos Territoriales, en su caso.

-Cualesquiera otros mandatos o atribuciones de facultades para actuaciones determinadas que al efecto puedan delegarle los distintos Órganos de Gobierno de la Entidad.

Vicepresidentes:

Sustituir al Presidente, en ausencia de éste y dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, en actos y operaciones en los que la Entidad tenga que intervenir.

Secretario:

Asumir, junto con el Presidente, la redacción y aprobación de las actas de las sesiones, a menos que en la correspondiente sesión se designen dos interventores para que, conjuntamente con aquellos, atiendan a este fin. El secretario será el encargado de expedir certificaciones de los acuerdos del Consejo de Administración, y en ausencia de este el Secretario de Actas y el Director General, con el preceptivo visto bueno del Presidente.

Como auxilio en las funciones del Consejero que haya sido designado Secretario, el Consejo de Administración nombrará un Secretario de Actas de entre los Jefes de la Entidad, que asistirá a las respectivas sesiones sin voz ni voto.

Ostenta el mismo cargo en la Asamblea General y en la Comisión Ejecutiva.

**A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:**

**Miembros del Consejo**

<b>Nombre</b>	<b>Breve descripción</b>
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	NOMBRAR DIRECTAMENTE, O EN SU CASO DISPONER EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES EN SOCIEDADES Y ENTIDADES EN GENERAL, ACEPTAR PARA LA CAJA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DESIGNANDO PERSONA FÍSICA, Y ASISTIR POR SÍ MISMO O DELEGAR EN TERCERA PERSONA LA ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES. FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD. MANCOMUNADAMENTE CON EL DIRECTOR GENERAL, CONCEDER POR RAZONES DE URGENCIA PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y AVALES AL SECTOR PÚBLICO Y AL SECTOR PRIVADO.

**Director General**

<b>Nombre</b>	<b>Breve descripción</b>
MARIA DOLORES AMOROS MARCO	EL ARTÍCULO 51.º DE LOS ESTATUTOS DETALLA LAS FACULTADES DE LA DIRECTORA GENERAL COMO PRIMERA JEFA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN, CON EL MAYOR RANGO Y CATEGORÍA DENTRO DE LA MISMA, TENIENDO A SU CARGO LA GERENCIA DE ÉSTA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE DELEGADAS EN LA DIRECTORA GENERAL FACULTADES EN MATERIA DE PRÉSTAMOS, CRÉDITOS, CLASIFICACIONES Y AVALES, TESORERÍA E INVERSIONES

	<p>INSTITUCIONALES, ESTANDO FACULTADA PARA APROBAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA CUALQUIER OPERACIÓN DE TESORERÍA, DE CRÉDITOS SINDICADOS, EN EL MERCADO DE VALORES O DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL EN GENERAL.</p> <p>ASIMISMO SE LE HAN DELEGADO, ENTRE OTRAS, ACORDAR LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CAJA Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN NECESARIOS SOBRE SUS BIENES Y CUANTOS SE CONFÍEN A SU CUSTODIA PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ECONÓMICOS DE TODO ORDEN.</p> <p>ASUME ADEMÁS LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES ANUALES Y SE LE AUTORIZA PARA EFECTUAR COMPRAS, GASTOS Y DEMÁS ACTOS DISPOSITIVOS HASTA EL LÍMITE QUE SE FIJE EN CADA MOMENTO.</p> <p>IGUALMENTE ESTÁ FACULTADA Y HA REALIZADO DELEGACIONES A SU VEZ EN COMITÉS Y COMISIONES DE LA ENTIDAD O EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA MISMA, DANDO CUENTA EN TODO CASO DE ESA DELEGACIÓN AL CONSEJO.</p> <p>MANCOMUNADAMENTE CON EL PRESIDENTE, CONCEDER POR RAZONES DE URGENCIA PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y AVALES AL SECTOR PÚBLICO Y AL SECTOR PRIVADO.</p>
--	--

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Se regula en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad (artículos 44.º y 45.º), los cuales se encuentran disposición del público en general en nuestra página web. ([www.cam.es](http://www.cam.es))

A continuación se indican, de forma resumida, los aspectos más relevantes:

**Elección:**

La renovación de los Órganos de Gobierno de la Entidad, será acometida por mitades, cada tres años, respetando siempre la proporcionalidad de los distintos grupos de representación.

Los integrantes del Consejo de Administración son elegidos por la Asamblea General de entre los consejeros generales proclamados por cada uno de los grupos de representación. Además, también podrán ser miembros del Consejo de Administración, hasta un máximo de dos personas por el grupo de impositores y dos por Corporaciones Locales que no ostenten aquella condición.

**Nombramiento:**

Se realiza en fecha de la celebración de la Asamblea General que pone fin al proceso de renovación parcial de los Órganos de Gobierno y en la que se incorporan los nuevos Consejeros Generales, quienes eligen a los miembros del Consejo de Administración que corresponda en cada uno de los grupos.

**Aceptación:**

Se produce en la sesión constituyente del Consejo de Administración que se celebra tras la primera Asamblea de nombramientos, en la que los consejeros toman posesión y aceptan el cargo, constando todo ello en acta y procediéndose, posteriormente, a su inscripción registral.

**Reelección:**

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por un periodo de seis años, pudiendo ser reelegidos, hasta un periodo máximo de ejercicio efectivo del cargo, de forma continuada o interrumpida, de doce años, sea cual sea la representación que ostenten y siempre que continúen cumpliendo con los requisitos exigidos y se den las condiciones previstas en los Estatutos y el Reglamento de la Entidad.

**Cese y Revocación:**

Existe un principio general de irrevocabilidad, pero con independencia de ello los miembros del Consejo cesan por las mismas causas que los demás miembros de los órganos de gobierno, reguladas en los Estatutos y ya citadas en este informe para la Asamblea General. No obstante, existen causas específicas de cese, como las establecidas en el artículo 28.º de los Estatutos Sociales: el ser administrador de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades cooperativas, sin computarse aquellas catalogadas como “empresa familiar” y sin que en ningún caso el número total de cargos de administrador pueda superar el de ocho incluyendo el cargo ostentado en la Caja, así como el desempeño de un cargo electo en Corporaciones Locales, Cortes Generales, Parlamento Autonómico o en el Parlamento Europeo.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

sí  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Acuerdos ordinarios	51,00 - ASISTENCIA	MAYORÍA DE VOTO DE

	DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS	LOS PRESENTES
Acuerdos motivados. Revocación de cargos ( Artículos 31.º y 50.º de los Estatutos)	51,00 - ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS	MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS COMPONENTES

**A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

Los servicios de Auditoria Interna, Cumplimiento Normativo y los sistemas internos de control, verifican el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo e informan a la Comisión de Control, que ejerce las funciones de Comité de Auditoria.

Además de lo establecido en el apartado A.1.12, en el seno del Consejo de Administración se trata la siguiente información:

- Anualmente, tiene conocimiento de la Memoria Anual del Servicio de Atención al Cliente.
- Semestralmente, es informado en materias de Prevención del Blanqueo de Capitales, del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia de las actividades de tasación en el Grupo Caja Mediterráneo.
- Trimestralmente elabora el Informe de Cumplimiento de Líneas Generales, dando cuenta a la Comisión de Control, lo que le permite estudiar en detalle las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de éstas en los ámbitos preferentes de actuación.
- Trimestralmente, se le informa de la evolución de la Cuenta de Resultados de la Entidad.
- Mensualmente, se da cuenta del cumplimiento de los límites operativos.
- Conoce de manera periódica sobre el uso de las facultades delegadas.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

sí  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

La convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración se realiza por el Presidente del mismo.

Las convocatorias han de ser cursadas en condiciones que permitan asegurar su recepción por los miembros del Consejo de Administración con dos días de antelación, como mínimo, salvo en casos de urgencia, que se justificarán en la propia convocatoria. La misma es enviada por correo electrónico a cada uno de los componentes del Consejo de Administración, expresando el Orden del Día, así como el lugar, fecha y hora de celebración.

Sólo pueden tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, salvo que estando todos los Consejeros presentes, acuerden incluir cualquier asunto por unanimidad.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

Los miembros del Consejo, cuando lo estimen conveniente y por acuerdo de, al menos, un tercio de los mismos, podrán solicitar convocatoria de una de sus reuniones, debiendo en este caso acompañarse a la petición el Orden del Día, y no pudiendo mediar más de siete días desde la recepción del requerimiento hasta la celebración de la sesión.

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	18
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Información:

Caja Mediterráneo, con carácter previo al desarrollo de las sesiones, pone a disposición de los miembros del Consejo, a través de la Dirección General Secretaría General y la Dirección de Secretaría Órganos de Gobierno, la documentación comprensiva de la información relacionada con los asuntos a tratar en el orden del día.

Sistema de acceso:

La demanda de información complementaria o de asesoramiento técnico, se hace efectiva a través de la Directora General y de los Directores Generales, en las materias de su competencia.



**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo
MARÍA DOLORES AMORÓS MARCO	DIRECTORA GENERAL
JOSÉ PINA GALIANA	DIRECTOR GENERAL- SECRETARIO GENERAL
VICENTE SORIANO TEROL	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
JOAQUÍN MESEGUER TORRES	DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES
FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y RIESGOS
TEÓFILO SOGORB POMARES	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

sí  NO

Descripción de los requisitos

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

sí  NO

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente tendrá voto de calidad en la adopción de los acuerdos de los Órganos que presida.

**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

sí  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y**

**consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos
<p>Los Estatutos de la Entidad establecen en su artículo 45.º que la Comisión de Control ejercerá las funciones atribuidas al Comité de Auditoría, en cuanto sean de aplicación a las Cajas de Ahorros, y en particular, entre otras, debe proponer el nombramiento al Consejo de Administración de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna, tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, y establecer las relaciones con los auditores externos.</p> <p>De modo complementario a lo previsto estatutariamente, la Comisión de Control es informada por los servicios internos de la Caja, y directamente por el auditor externo con el fin de conocer el desarrollo del proceso de auditoría y poder evaluar y anticipar la existencia de posibles situaciones que pudiesen generar un informe de auditoría con salvedades.</p> <p>Una vez la Comisión de Control da por concluido el procedimiento de revisión del proceso de auditoría de las cuentas anuales, acuerda informar al Consejo de Administración, el cual procederá a hacer las observaciones y preguntas que considere oportunas antes de formular las cuentas anuales, asegurándose de que, en el caso de existir salvedades en el informe de auditoría por discrepancia de criterio, se han considerado previamente todos los aspectos.</p>

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

La difusión de la información a los mercados de valores es responsabilidad de la Dirección General y de las Direcciones de Empresas Participadas, Financiación y Gestión de Liquidez, Información Corporativa, Información Financiera, Órganos de Gobierno y Cumplimiento Normativo así como a la Dirección de "Gestora de Fondos del Mediterráneo, S.A., SGIIC" y la Dirección de "Gestión de Activos de Mediterráneo, Sociedad de Valores, S.A.", las cuales se comunicarán entre sí el hecho relevante comunicado, de forma previa a su envío, al objeto de que todos ellos puedan disponer de dicha información.

Es responsabilidad de la Dirección de Cumplimiento Normativo el mantenimiento de un archivo actualizado con todas las comunicaciones de hechos relevantes del Grupo.

El grupo CAM vigila la evolución de los valores e instrumentos financieros emitidos sobre los que se haya difundido información relevante y las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de divulgación emitan y les pueda afectar, con el fin de prevenir la utilización de la información de forma abusiva.

Asimismo vela para que no se combine, de manera que pueda resultar engañosa, la difusión de información relevante al mercado con la comercialización de las actividades del Grupo CAM.

Se asegura la comunicación de información de la forma más sincronizada posible entre todas las categorías de inversores de los Estados miembros en los que la Caja haya solicitado o acordado la admisión a cotización de valores o instrumentos financieros.

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos
<p>Con respecto a los auditores externos, la Comisión de Control, en funciones de Comité de Auditoría, es la responsable de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos y de las relaciones con los mismos. Además, la Comisión de Control, preservará la independencia de los auditores externos y vigilará las posibles situaciones de riesgo. Adicionalmente, se informa en las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas, de las retribuciones satisfechas a la firma auditora tanto por los servicios de auditoría como por otros conceptos.</p> <p>En relación con las agencias de calificación, la Entidad tiene contratados los servicios de rating de dos agencias de rating de referencia a nivel mundial, Fitch Ratings y Moody's Investors Service. Ambas agencias ponen a disposición del público en general en sus web (<a href="http://www.fitchratings.com">www.fitchratings.com</a> y <a href="http://www.moodys.com">www.moodys.com</a> respectivamente) sus políticas, códigos de conducta y metodologías para la emisión de las calificaciones, teniendo claramente separadas las funciones de análisis de las de relación comercial con la Caja.</p>

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	507	0	507
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	56,800	37,800	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	20

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	20	20
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

SÍ  NO

## **COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE 1º
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	VICEPRESIDENTE 2º
ARMANDO SALA LLORET	VICEPRESIDENTE 3º
JOSÉ FORNER VERDÚ	SECRETARIO
PILAR AURORA CACERES GONZALEZ	VOCAL
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	VOCAL
MANUEL MUELAS YEBENES	VOCAL
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	VOCAL
GINÉS PÉREZ RIPOLL	VOCAL
SALVADOR PILES BESÓ	VOCAL
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	VOCAL
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	VOCAL

**A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.**

Recogidas en el artículo 36.º 2.º de los Estatutos, y sin perjuicio de aquellas que pueda delegarle el Consejo de Administración, son:

-Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y los acuerdos del Consejo.

-Estudiar e informar las propuestas que no sean de su competencia resolutive y que el Director General someta a su consideración, para elevarlas en su caso a resolución del Consejo de Administración.

-Conceder o denegar y, en definitiva, resolver dentro de los límites y condiciones establecidas por el Consejo de Administración, los préstamos, créditos, avales o garantías de todo orden, solicitados a la Entidad.

Delegadas del Consejo de Administración

-Seguimiento y control del presupuesto de Obras Sociales asignado a los Servicios Centrales y a las Direcciones Territoriales Norte y Centro-Sur, carentes de Consejo Territorial. Debe dar cuenta del uso de estas facultades anteriores, al menos una vez al año, al Consejo de Administración.

**A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

La Comisión Ejecutiva tiene total autonomía en el tratamiento de los asuntos que son de su competencia, bien sea por atribución estatutaria o por la delegación que a su favor se haya realizado. El Consejo de Administración es conocedor de todas las decisiones y acuerdos adoptados por la citada Comisión.

**A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.**

SÍ  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

**A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo

**A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.**

**A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
JOSÉ FORNER VERDÚ	PRESIDENTE
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	SECRETARIO
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	VOCAL

**A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.**

Como indica su Reglamento y los Estatutos en el artículo 40.3.º, tiene como misión informar al Consejo sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros de los órganos de gobierno y el personal directivo. Para ello, tiene como funciones:

- Conocer e informar el sistema y la cuantía de las dietas por asistencia y gastos de desplazamiento de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo y de los Consejeros de las Empresas que conforman el Grupo por integración global;
- Conocer e informar el nombramiento de sus altos directivos entendiendo por tales el nivel de Director General, los Directores Generales Adjuntos, en su caso, y asimilados, así como los Directores Territoriales o asimilados;
- Conocer e informar los criterios generales de retribución de dichos altos directivos; y
- Conocer e informar sobre el sistema general de incentivos anuales o retribución variable de aplicación al personal de Caja Mediterráneo.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:**

**COMISIÓN DE INVERSIONES**

Nombre	Cargo
JUAN BERNAL ROLDAN	PRESIDENTE
GINÉS PÉREZ RIPOLL	SECRETARIO
SUSANA MAESTRE GONZALEZ	VOCAL

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

Como indica su Reglamento y los Estatutos de la Entidad en el artículo 40.2., las funciones de la Comisión de Inversiones consisten en:

-Informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones estratégicas y estables que efectúe la Entidad; e

-Informar al Consejo sobre la viabilidad financiera y adecuación a presupuestos y planes estratégicos de dichas inversiones, realizadas tanto por la Caja como por su Grupo de Empresas.

En este sentido, se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Los Reglamentos de las Comisiones de Retribuciones e Inversiones fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Caja en sesión de 16 de septiembre de 2004, modificado, posteriormente, el Reglamento de la Comisión de Inversiones, en sesión de 30 de abril de 2009 por el Consejo de Administración. Se encuentran a disposición del público en general en nuestra página [www.cam.es](http://www.cam.es), Información Corporativa, apartado de Gobierno Corporativo, dentro del Consejo de Administración. Tanto la Comisión de Retribuciones como la Comisión de Inversiones, elaboran un informe anual, donde dan cumplida información sobre las actividades realizadas en el seno de las mismas al Consejo de Administración.

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

SÍ  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones

Consejo de Administración	EL ÓRGANO COMPETENTE PARA AUTORIZAR ESTAS OPERACIONES ES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34.º LETRA M) PUNTO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGA EN LA DIRECTORA GENERAL SUS FACULTADES EN ESTA MATERIA. A SU VEZ LA DIRECTORA GENERAL INFORMA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA COMISIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES. DE LAS OPERACIONES QUE REALIZA LA COMISIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES, EN USO DE ESTA FACULTAD, QUE CUENTA CON EL INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES, SE INFORMA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
---------------------------	--

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

Para cada propuesta se elabora un informe detallado que contempla, entre otros aspectos, la solvencia del proyecto, su estructura accionarial, el estudio de los parámetros y variables económicas y técnicas del mismo, la viabilidad financiera del proyecto, su adecuación a las directrices de la Entidad, la contribución previsible de éste a los resultados del Grupo, el horizonte temporal de la inversión y las expectativas de desinversión.

El Área de Participaciones Empresariales somete sus propuestas a consideración de la Comisión de Tesorería e Inversiones Institucionales, órgano que tiene delegadas las competencias en esta materia y cuyo acuerdo unánime es preceptivo para acometer estas inversiones. Adicionalmente, si las características de la operación lo requieren, se da traslado de la misma a la Comisión de Inversiones para solicitar su dictamen. En el caso de decisiones que sean competencia exclusiva del órgano de administración, tras ser informadas favorablemente por la Comisión de Inversiones, se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad.

Los órganos que intervienen en el proceso de decisión emiten periódicamente diversos informes sobre las actuaciones emprendidas: la Comisión de Tesorería e Inversiones Institucionales informa mensualmente al Consejo de Administración; el Comité de Dirección informa semestralmente a la Comisión de Inversiones y ésta emite un informe anual al Consejo de Administración.

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	5
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	5
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	11

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN ALICANTE**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
ARMANDO SALA LLORET	PRESIDENTE
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE
JUAN MANUEL CABOT SAVAL	SECRETARIO
AMBROSIO BERNABEU ESCLAPEZ	VOCAL
ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	VOCAL
ALBERTO JIMÉNEZ BUENDÍA	VOCAL
SUSANA MAESTRE GONZALEZ	VOCAL
GINÉS PÉREZ RIPOLL	VOCAL
ANTONIO SALINAS CASCALES	VOCAL
ANICETO BENITO NÚÑEZ	VOCAL
JUAN ANTONIO BOTELLA GARCÍA	VOCAL
JUAN ESPINAR ALBERCA	VOCAL
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ	VOCAL
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ	VOCAL
ANDRES PLANELLS RONDA	VOCAL
JUAN MIGUEL OLIVER GOMEZ	VOCAL
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

Las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de los Consejos Territoriales, se regulan, igualmente, en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento, estando a disposición del público en general en nuestra página web.

Funciones principales:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- Ostentar, a través de su Presidente, la representación de la Entidad por delegación del Presidente de la Entidad y en ausencia de éste;
- Proponer, y en todo caso, informar al Consejo de Administración sobre la apertura y cierre de oficinas en las zonas que integran su ámbito territorial;
- Conocer el desenvolvimiento de las zonas operativas que integran su ámbito territorial;
- Estudiar y proponer al Consejo de Administración y, con su acuerdo favorable, suscribir convenios con instituciones públicas o privadas de su ámbito de actuación competencial;
- Resolver las operaciones financieras que se sometan a su consideración;
- Proponer al Consejo, la creación y la cancelación de obras sociales dentro de las zonas operativas de su ámbito territorial;
- Gestionar las obras sociales ubicadas en las zonas operativas de su competencia;
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Vicepresidente y del Secretario del Consejo Territorial; y finalmente
- Informar al Consejo de Administración sobre la propuesta del Director General de nombramiento del Director Territorial.



### **ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN MURCIA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE
JUAN BERNAL ROLDAN	VICEPRESIDENTE
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA	SECRETARIO
ROSARIO ALVAREZ GRAO	VOCAL
ANA ISABEL FULLEDA EGIDIO	VOCAL
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	VOCAL
JOSÉ ANTONIO HÉRNANDEZ FERRÁNDEZ	VOCAL
JOAQUIN GOMEZ QUETGLAS	VOCAL
JUAN PACHECO CARRILLO	VOCAL
JESÚS ROBLES RUBIO	VOCAL
JULIO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ	VOCAL
JOAQUIN LONGINOS MARIN RIVES	VOCAL
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO	VOCAL
SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ	VOCAL
JUAN ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ	VOCAL
MARCELO LUCIO LÓPEZ BAQUERO	VOCAL
JOSE HERNÁNDEZ APARICIO	VOCAL
RAFAEL SANCHEZ MEORO	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

Las normas sobre elección, nombramiento, aceptación y revocación, así como las funciones son las mismas que las indicadas para el Consejo Territorial en Alicante.

### **ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN VALENCIA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	PRESIDENTE
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA	VICEPRESIDENTE
JOSÉ BELTRÁN OLIVER	SECRETARIO
RAQUEL ABAD LLUCH	VOCAL
PILAR AURORA CACERES GONZALEZ	VOCAL
BERNARDA LUCAS GORDO	VOCAL
FRANCISCO MARTÍNEZ SELLES	VOCAL
MIGUEL MASIP PIQUERAS	VOCAL
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	VOCAL
NATALIA CABALLÉ TURA	VOCAL
SALVADOR FERNANDEZ CALABUIG	VOCAL
PEDRO GRIMALT IVARS	VOCAL
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO	VOCAL
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ	VOCAL
ROSA PÉREZ VIANA	VOCAL
AMPARO GRANER LOZANO	VOCAL
SALVADOR PILES BESÓ	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

Las normas sobre elección, nombramiento, aceptación y revocación, así como las funciones son las mismas que las indicadas para el Consejo Territorial en Alicante y en Murcia.

#### **A.3. Comisión de Control**

**A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:**

**COMISIÓN DE CONTROL**

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	PRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSE MANUEL UNCIO LACASA	VICEPRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	SECRETARIO	IMPOSITORES
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	VOCAL	IMPOSITORES
CESAR FERNANDO ESTRADA MARTINEZ	VOCAL	EMPLEADOS
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
FRANCISCO GRAU JORNET	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
MARIA DOLORES MATAIX CORBI	VOCAL	IMPOSITORES
RAUL SERRANO MOLL	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	10
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	20,000
IMPOSITORES	4	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	10,000
EMPLEADOS	1	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	2	20,000
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,000</b>

**A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?**

sí  NO

**Detalle las funciones de la Comisión de Control:**

Funciones
<p>El artículo 45.º de nuestros Estatutos recoge sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Analizar la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando a las autoridades administrativas competentes, al Banco de España y a la Asamblea General, información semestral sobre la misma.</li> <li>-Estudiar la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.</li> <li>-Informar a la Asamblea General y a los órganos administrativos competentes sobre la gestión del presupuesto corriente de la Obra Benéfico-Social, y sobre el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.</li> <li>-Informar a los órganos administrativos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.</li> </ul>

-Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus clientes. Estas propuestas se elevarán a los órganos administrativos competentes, que resolverán dentro de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones que procedan.

-Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General o de los órganos administrativos competentes.

-Vigilar y comprobar si los nombramientos o ceses de los miembros de los órganos de gobierno han sido realizados de acuerdo con el conjunto de la normativa aplicable al efecto, así como adoptar, en su caso, los acuerdos y resoluciones pertinentes, debiendo informar al órgano administrativo competente sobre todos los acuerdos y resoluciones adoptados en uso de sus facultades sobre estas materias. A estos efectos y entre procesos electorales, la Comisión de Control será el órgano competente para resolver, en primera instancia, las impugnaciones relativas al nombramiento y cese de los miembros de los citados órganos de gobierno.

-Requerir al Presidente de la Entidad la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario, en el supuesto previsto en el párrafo donde se describe la propuesta de suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo, anteriormente citado, si bien no existirá obligación de la mencionada convocatoria si el propio Consejo de Administración decide anular los acuerdos que la motivaron, en un plazo no superior a siete días desde la fecha en que se produjo la propuesta de suspensión.

-Cualesquiera otras facultades que le atribuyan los Estatutos, el Reglamento de Procedimiento y las disposiciones oficiales vigentes.

Las funciones del Comité de Auditoría, creado por la Ley 44/2002, son asumidas en su totalidad por la Comisión de Control de esta Entidad, recogándose tal circunstancia en los Estatutos, disponiendo que corresponde a la Comisión de Control ejercer las funciones atribuidas al COMITÉ DE AUDITORÍA según el artículo 45.º 9. en cuanto son de aplicación a las Cajas de Ahorros, y en particular, informar anualmente a la Asamblea General sobre las actividades realizadas en el ejercicio, proponer el nombramiento al Consejo de Administración de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna, tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, y establecer las relaciones con los auditores externos.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión de Control recaba del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considera necesarios. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Control es informada trimestralmente por el Consejo de Administración en relación con el cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea.

### **A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

#### Organización y funcionamiento

Está compuesta por diez miembros con la representación por grupos indicados en el apartado A.3.1. La elección de los miembros se efectúa por la Asamblea General de entre los distintos grupos de representación y siempre que no formen parte del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva o Consejos Territoriales.

#### Responsabilidades

Tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, cuidando que dicha gestión se realice dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

### **A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.**

La Comisión de Control es puntualmente informada en cada una de sus sesiones de los asuntos tratados por el Consejo de Administración y de los acuerdos adoptados desde la última sesión celebrada por aquel órgano. La Comisión de Control se reúne posteriormente a cada una de las reuniones del Consejo de Administración para conocer los asuntos tratados en las mismas. Además, una copia del acta que transcriba los acuerdos del Consejo de Administración, debidamente diligenciada, se trasladará al Presidente de la Comisión de Control en un plazo máximo de diez días desde la reunión de dicho Consejo, para su conocimiento y oportunos efectos legales.

A su vez, vigila la gestión económica y financiera, estudia la censura de cuentas y vigila y comprueba si los nombramientos y ceses de los miembros de los órganos de gobierno y del Director General han sido realizados de acuerdo con el conjunto de la normativa aplicable.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	22
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Información:

Caja Mediterráneo, con carácter previo al desarrollo de las sesiones, pone a disposición de los miembros de la Comisión, a través de la Dirección General Secretaría General y la Dirección de Secretaría Órganos de Gobierno, la documentación comprensiva de la información relacionada con los asuntos a tratar en el orden del día.

Sistema de Acceso:

La demanda de información complementaria o de asesoramiento técnico se canaliza a través del Director General y de los Directores Generales de Área en las materias de su competencia.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

Se regulan en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento, estando a disposición del público en general en nuestra página web.

A continuación se indica, de forma resumida, los aspectos más relevantes:

Elección:

Los miembros de la Comisión son elegidos por la Asamblea General, siguiendo los términos previstos en el Reglamento de procedimiento para el Consejo de Administración. La condición de miembro de la Comisión de Control es incompatible y excluyente con la de miembro del Consejo de Administración y sus órganos delegados o de apoyo.

Nombramiento y Aceptación:

La aceptación de cargo y la toma de posesión se produce en la primera sesión que se celebra tras su nombramiento.

Revocación y Cese:

Las causas de incompatibilidad, prohibiciones, limitaciones y ceses son las mismas que para los miembros del Consejo de Administración.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

La Comisión de Control puede recabar del Consejo de Administración y de la Directora General cuantos antecedentes e información considere necesarios, en el ejercicio de sus competencias.

Por otra parte, a la Comisión de Control se le informa de la planificación anual de los trabajos de Auditoría Interna y, trimestralmente, de los resultados de las revisiones llevadas a cabo, por lo que queda plenamente garantizado el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

La Comisión de Control se reúne siempre que es convocada por su Presidente, bien a instancia propia, o a petición de, al menos, un tercio de sus miembros, siendo como mínimo la periodicidad trimestral.

Entre la convocatoria y la celebración de la sesión, salvo en los casos de urgencia, debe mediar, como mínimo, dos días. La convocatoria incluye el orden del día, así como el lugar, fecha y hora de celebración de la sesión.

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

Cuando así lo requieran, como mínimo, un tercio de los comisionados y adjuntando, necesariamente en este caso, el orden del día correspondiente.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDOS HABITUALES	51,00 - ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS	51,00 - MAYORÍA DE VOTO DE LOS PRESENTES
ACUERDOS MOTIVADOS. REVOCACIÓN DE CARGOS ( ARTÍCULO 43.º DE LOS ESTATUTOS)	51,00 - ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS	51,00 - MAYORIA ABSOLUTA DE SUS COMPONENTES

**B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PILAR AURORA CACERES GONZALEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO	47	PLAZO 300 MESES, TIPO DE INTERÉS 2,5%
JOSÉ FORNER VERDÚ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	150	PLAZO 42 MESES, TIPO DE INTERÉS 4,5%
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA DE CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	2.000	PLAZO 36 MESES, TIPO DE INTERÉS 2,25%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	1.500	PLAZO 36 MESES, TIPO DE INTERÉS 2,45%
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUADERNO 19 (EMPRESA VINCULADA)	21	PLAZO INDEFINIDO
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (EMPRESA VINCULADA)	2	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%

SUSANA MAESTRE GONZALEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	AFIANZAMIENTO (EMPRESA VINCULADA)	50	PLAZO 12 MESES, TIPO DE INTERÉS 0,8%
SUSANA MAESTRE GONZALEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	2	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
JUAN PACHECO CARRILLO	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	3	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
JUAN PACHECO CARRILLO	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	3	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
JUAN BERNAL ROLDAN	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (EMPRESA VINCULADA)	6	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA DE CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	450	PLAZO 12 MESES, TIPO DE INTERÉS 3%
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUADERNO 19 (EMPRESA VINCULADA)	300	PLAZO INDEFINIDO
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	1	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%

**B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
CESAR FERNANDO ESTRADA MARTINEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO	10	PLAZO 39 MESES, TIPO DE INTERÉS 1,20%
CESAR FERNANDO ESTRADA MARTINEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO	2	PLAZO 48 MESES, TIPO DE INTERÉS 0%
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	3	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	AFIANZAMIENTO (EMPRESA VINCULADA)	150	PLAZO 12 MESES, TIPO DE INTERÉS 1,25%
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	1.869	PLAZO 144 MESES, TIPO DE INTERÉS 4,6%
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	3	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
JOSE MANUEL UNCIO LACASA	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	6	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (EMPRESA VINCULADA)	3	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	17	PLAZO 60 MESES, TIPO DE INTERÉS 6%

ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	DESCUENTO NACIONAL (EMPRESA VINCULADA)	60	PLAZO 12 MESES
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA DE CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	100	PLAZO 12 MESES, TIPO DE INTERÉS 5,50%

**B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO	50	PLAZO 20 AÑOS. TIPO DE INTERÉS 2,95%.
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	1	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%.
PARTIDO POPULAR	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO	380	PLAZO 25 AÑOS. TIPO DE INTERÉS 3,25%.

**B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

El saldo vivo de los préstamos concedidos a final del ejercicio 2010 a los grupos políticos es el que sigue:

Partido Socialista Obrero Español: 460 miles de euros.

Partido Popular: 2.139 miles de euros.

Coalición Electoral Izquierda Unida: 3 miles de euros.

**C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

**Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS - AVALES (EMPRESA VINCULADA)	3.324

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN MANUEL CABOT SAVAL



**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE AIGÜES**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITOS	225

Nombre de los consejeros generales designados
JAVIER JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BENILLOBA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS	45

Nombre de los consejeros generales designados
ROSALÍA ROSARIO LLORENS BAENA

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ELCHE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITOS-CARTERA	4.000

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ BROTONS CASCALES
VICENTE BERNAD VICO

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ORXETA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS	31

Nombre de los consejeros generales designados
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de
----------------------------	-------------------

	<b>euros)</b>
AVALES	1

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MOLLA

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
AVALES	497

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TIBI**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
CREDITOS	163

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
VICTOR RIERA PASTOR

**Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
CREDITOS (EMPRESA VINCULADA)	1.000

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
CREDITOS-CARTERA (EMPRESA VINCULADA)	500

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
HUMBERTO VADILLO LÓPEZ

**Nombre de la institución pública: GENERALITAT VALENCIANA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMOS-CRÉDITOS-AVALES	280.186

Nombre de los consejeros generales designados
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT
FRANCISCO ALMARZA GONZALEZ
SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ
AGUSTÍN BELTRÁN GALI
ANTONIO BERESALUCE DIEZ
RAFAEL BERNABEU ESCLAPEZ
FRANCISCO BERNABEU PENALVA
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA
JOSE BONET GARRIDO
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ
JAIME JUAN CARBONELL MARTÍNEZ
JOSE EMILIO CERVERA CARDONA
JOSE LUIS CORCOLES FERRANDIZ
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ
PERE JOAN DEVESA MARTÍNEZ
ROSA GARCÍA TOLEDO
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ
JOSE GONZÁLEZ NAVALÓN
MARIA CARINA GRANERO CONCHILLO
FRANCISCO GRAU JORNET
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP
Mª PILAR LLORCA RUBIO
FRANCISCO MADRID SAN MARTIN
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ
JUAN ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ
DESAMPARADOS MUÑOZ SOLSONA
MANUEL PELÁEZ ROBLES
ROSA ANA PERÁN BAZÁN
ALBERTO PÉREZ FERRÉ
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ
MATIAS PEREZ SUCH
ROSA PÉREZ VIANA
JUAN PEREZ-HICKMAN MUÑOZ
ANDRÉS PLANELLS RONDA
FRANCISCO JAVIER RUANO GARCÍA
ARMANDO SALA LLORET
AMPARO SENDRA SILLAS
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO**

**E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

<b>Estructura del negocio del grupo</b>
El Grupo Caja de Ahorros del Mediterráneo está compuesto por cuarenta sociedades dependientes, además de por la matriz, Caja de Ahorros del Mediterráneo. Bajo la dirección común de ésta, el Grupo desarrolla actividades en diversas áreas de negocio: financiera, inmobiliaria, seguros, pensiones, fondos de inversión, servicios de inversión, distribución comercial y otros servicios, siendo el peso de la actividad financiera el más relevante dentro del mismo.

**Servicios prestados a los clientes**

Nombre entidad del grupo

CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Tiene como objeto social el ejercicio de las actividades de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales; las de factoring; las de arrendamiento financiero; la emisión y gestión de tarjetas de crédito y la comisión de avales de garantía y suscripción de compromisos similares.

**Nombre entidad del grupo**

CAMGE HOLDCO, S.L.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Tiene como objeto la adquisición, tenencia, posesión, administración, cesión y disposición de cualquier forma de acciones, participaciones, obligaciones, pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros valores y, en general, instrumentos financieros de cualquier clase y la prestación de servicios de administración, coordinación, mantenimiento y optimización de los recursos de las sociedades en las que participe.

**Nombre entidad del grupo**

CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores, realizada a través de intermediarios autorizados para tales efectos; la obtención de recursos provenientes de entidades financieras o del extranjero en términos de las disposiciones aplicables; y el otorgamiento de tipo de préstamos y créditos conforme a la legislación aplicable.

**Nombre entidad del grupo**

GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

GESFINMED es una sociedad holding que controla la titularidad del capital de las sociedades de valores, seguros, pensiones y gestión de instituciones de inversión colectiva, suministrándoles apoyos técnicos, financieros y administrativos.

En el holding, se integran: Gestión de Activos del Mediterráneo, Sociedad de Valores, S.A. (GESAMED) (99,99%), Gestora de Fondos del Mediterráneo S.A. S.G.I.I.C. (GESTIMED) (99,90%), Mediterráneo Mediación, S.A. Operador de Banca-Seguros Vinculado, del Grupo Caja de Ahorros del Mediterráneo (MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN) (99,80%), Mediterráneo Seguros Diversos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (58,00%), CAM AEGON Holding Financiero, S.L. (50,01%), que a su vez posee el 100% de Mediterráneo Vida, S.A. Unipersonal de Seguros y Reaseguros (MEDITERRÁNEO VIDA) y de Meserco S.L. Unipersonal (MESERCO) (100%).

**Nombre entidad del grupo**

GESTIÓN DE ACTIVOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (GESAMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La Sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las actividades propias de las Sociedades de Valores como empresas de servicios de inversión, de acuerdo al artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores. Puede desarrollar servicios como la recepción, transmisión y ejecución de órdenes por cuenta de terceros, negociación por cuenta propia, gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los inversores, la mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en la colocación de las emisiones y ofertas públicas de ventas, así como el aseguramiento de su suscripción.

Desde el año 2004 cuenta con la autorización de la CNMV para ejercer como depositaria de Instituciones de Inversión Colectiva.

**Nombre entidad del grupo**

GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A. S.G.II.C (GESTIMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Tiene como objeto social la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva. Ostenta verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente para promover y gestionar Instituciones de Inversión Colectiva tanto para Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias.

**Nombre entidad del grupo**

MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN, S.A. OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, DEL GRUPO CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social es la realización de la actividad de agente de seguros privados como operador de Banca-Seguros Vinculado, con expresa sujeción a la ley 26/2006 de 17 de julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. El ámbito de actividad se extenderá a todo el territorio nacional, pudiendo operar en el espacio Económico Europeo, así como en países ajenos al Espacio Económico Europeo previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

**Nombre entidad del grupo**

CAM AEGÓN HOLDING FINANCIERO, S.L.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social consiste en la dirección, administración y gestión de valores representativos del capital social de sociedades y en particular de Mediterráneo Vida S.A. Unipersonal de Seguros y Reaseguros, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Asimismo el objeto social incluye la adquisición, tenencia, posesión, administración, cesión y disposición de cualquier forma de acciones, participaciones, obligaciones, pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros valores y en general instrumentos financieros de cualquier clase y la prestación de servicios de administración, coordinación, mantenimiento y optimización de los recursos de las sociedades en las que la sociedad participe.

**Nombre entidad del grupo**

MEDITERRÁNEO VIDA S.A. UNIPERSONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS. (MEDITERRÁNEO VIDA)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Tiene como objeto la realización de operaciones de cualquier modalidad de seguro y reaseguro del ramo de vida, incluyendo operaciones de gestión de fondos colectivos de jubilación y de pensiones, con o sin garantía de seguro, así como del ramo de accidentes.

**Nombre entidad del grupo**

MESERCO S.L. UNIPERSONAL (MESERCO)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Sociedad que contempla como objeto social la prestación de servicios de asesoría económica, fiscal, financiera, administrativa, de gestión de empresas, y, en general asesoría propia de cualquier actividad profesional, que prestará directamente o a través de los correspondientes titulados, cuyos servicios contratará cuando sea precisa la firma de responsabilidad personal, dando cumplimiento, en su caso, a las normas colegiales que puedan afectar a la sociedad o a los servicios prestados por ella o por su intermediación.

**Nombre entidad del grupo**

CAM GLOBAL FINANCE S.A. UNIPERSONAL

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

**Nombre entidad del grupo**

CAM INTERNATIONAL ISSUES, S.A. UNIPERSONAL

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda subordinada, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

**Nombre entidad del grupo**

CAM CAPITAL S.A. UNIPERSONAL

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social exclusivo es la emisión de participaciones preferentes para su colocación en los mercados tanto nacionales como internacionales, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y la normativa que lo desarrolle o sustituya, con la garantía solidaria e irrevocable de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

**Nombre entidad del grupo**

CAM US FINANCE, S.A. UNIPERSONAL

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por el artículo 100.3 de la vigente Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y por la disposición final segunda de la vigente Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de Reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.

**Nombre entidad del grupo**

CAM GLOBAL FINANCE

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto social es la emisión de activos financieros para su colocación en los mercados internacionales, y en concreto emisión de deuda ordinaria.  
Inscrita en el Registro Mercantil de Cayman Islands.

**Nombre entidad del grupo**

FONOMED GESTIÓN TELEFÓNICA MEDITERRÁNEO, S.A. (FONOMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La actividad de FONOMED se centra en la gestión y realización de toda clase de servicios a las empresas utilizando los medios telefónicos y las nuevas tecnologías de comunicación, que le permiten efectuar prestaciones de servicios relacionados con: el marketing directo, gestión y distribución de bienes y servicios y de forma particular los de carácter financiero, seguros, planes de pensiones, fondos de inversión y entradas de espectáculos, la oferta de información y la atención de consultas, la autorización de operaciones y transacciones comerciales, la realización de sondeos de opinión, la prospección de mercados y otros servicios de mercadotecnia, la realización de tareas auxiliares de tipo administrativo y la ejecución de gestiones y trabajos de oficina.

**Nombre entidad del grupo**

GI CARTERA, S.A.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y Empresas, así como la prestación a las mismas, de forma directa o indirecta, de cuantos servicios y asistencias precisen.

La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación por cuenta propia de toda clase de valores mobiliarios de cualesquiera Sociedades Mercantiles. Todo ello, siempre que lo realice la sociedad por cuenta propia y con excepción de la intermediación, quedando excluidas las actividades de la Legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva y de Mercado de Valores.

El desarrollo de estas actividades podrá hacerse total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

**Nombre entidad del grupo**

GESTIÓN MEDITERRÁNEA DEL MEDIOAMBIENTE S.A. (MEDYMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La sociedad tiene por objeto el asesoramiento medioambiental, ajustando a la legislación medioambiental, los proyectos, considerando variables como estudios de alternativas, interacción ecológica, valoración de impactos, medidas correctoras y protectoras, programas de vigilancia, análisis globales y parciales, seguimiento, financiación, etc. La construcción, mantenimiento y puesta en marcha de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas e industriales. Jardines, redes de riego, montes, selvicultura y estaciones desalinizadoras de todo tipo de aguas.

**Nombre entidad del grupo**

INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La sociedad tiene por objeto la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas, así como la prestación a las mismas, de forma directa o indirecta, de cuantos servicios y asistencia precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión y enajenación por cuenta propia de toda clase de valores mobiliarios de cualesquiera sociedades mercantiles cotizadas españolas o extranjeras, residentes o no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. La prestación de servicios de asesoramiento, gestión, administración y contabilidad de empresas.

**Nombre entidad del grupo**

MEDITERRANEAN CAM INTERNATIONAL HOMES, S.L.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de información e intermediación entre agentes y/o profesionales de los sectores turístico e inmobiliario, tanto a nivel nacional como internacional.

**Nombre entidad del grupo**

TASACIONES DE BIENES MEDITERRÁNEO S.A. (TABIMED)



<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Sociedad creada al amparo de la Ley y Decretos de Regulación del Mercado Hipotecario de Bienes Inmuebles, homologada por el Banco de España como Sociedad de Tasación. El principal cometido como empresa de servicios técnicos cualificados es la realización de tasaciones de bienes inmobiliarios y valoraciones de cualquier clase de activos.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
TABIMED GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La sociedad tiene por objeto el asesoramiento, gestión y ejecución de proyectos inmobiliarios, organizativos, informáticos y de formación, así como la prestación de servicios de información e intermediación entre agentes y/o profesionales del sector inmobiliario, tanto a nivel nacional como internacional.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
TASACIONES Y AVALÚOS, S.A. DE C.V.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Realización de avalúos una vez obtenidos los permisos, autorizaciones y licencias que sean necesarios, así como la certificación de toda clase de avalúos respecto de todo tipo de bienes. Intervención en el control de la ejecución de cada tipo de obras, la intervención en el control de todo tipo de desarrollos inmobiliarios, así como cualquier otro tipo de intervención en el desarrollo, supervisión, control y dirección de toda clase de obras y proyectos de desarrollo arquitectónico, industrial, gráfico, urbano, ambiental, museográfico, así como toda clase de obras y proyectos de ingeniería. Asesoramiento, gestión, ejecución de proyectos inmobiliarios, organizativos, informáticos, de formación, de marketing y publicidad, así como la prestación de servicios de información e intermediación entre agentes inmobiliarios.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
TRATAMIENTOS Y APLICACIONES, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Tiene por objeto la prestación de servicios auxiliares de diversa naturaleza como son limpieza, conserjería, vigilancia, almacenes, mensajería, archivo y reprografía. La realización de cuantas actividades, actos contratos y negocios jurídicos en general tengan relación con el sector inmobiliario y específicamente: la compraventa, arrendamiento de fincas rústicas o urbanas; la gestión de patrimonios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros; la gestión de suelo en general; la construcción de inmuebles o instalaciones inmobiliarias, así como su mantenimiento, reparación y conservación.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
MERCURIO ALICANTE SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTOS 2, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Arrendamiento y compra de bienes inmuebles.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (SAGEMED)

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de gestión económica, fiscal, financiera, administrativa y laboral a propietarios individuales o sociedades, y en general, a cualquier tipo de entidades públicas o privadas.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
---------------------------------

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMOBILIARIOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Su objeto principal es el arrendamiento de viviendas. Asimismo, la sociedad tiene por objeto la compra y venta de inmuebles, la tenencia y gestión de los mismos.

**Nombre entidad del grupo**

TINSER CARTERA, S.L. (TINSER)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Sociedad cuyo objeto social es la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de construcción, integración o escisión de sociedades y empresas, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación por cuenta propia de acciones o participaciones representativas del capital social de cualesquiera Sociedades Mercantiles no cotizadas españolas o extranjeras, residentes o no residentes en territorio español.

**Nombre entidad del grupo**

TINSER GESTORA DE INVERSIONES, S.L.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La sociedad tiene por objeto la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen.

La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación por cuenta propia de acciones o participaciones representativas del capital social de cualesquiera Sociedades Mercantiles no cotizadas españolas o extranjeras, residentes o no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Todo ello, siempre que la realice la sociedad por cuenta propia y con excepción de la intermediación, quedando excluidas las actividades de la Legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva y de Mercado de Valores.

La prestación de servicios de asesoramiento, gestión, administración y contabilidad de empresas.

**Nombre entidad del grupo**

TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.L. (TI PARTICIPACIONES)

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

Constituye su objeto social la adquisición, enajenación, tenencia, promoción inmobiliaria explotación y disfrute por cuenta propia de toda clase de bienes inmuebles, incluidos hoteles, apartahoteles y similares. La urbanización, parcelación, construcción y aprovechamiento, incluido su arrendamiento, de tales bienes inmuebles. Las antedichas actividades podrán ser desarrolladas también por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Con dicha finalidad la Sociedad podrá competir: la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas que operen en el sector inmobiliario, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación por cuenta propia de acciones o participaciones representativas del capital social de sociedades que operen en el sector inmobiliario. Todo ello, siempre que lo realice la sociedad por cuenta propia y con excepción de la intermediación, quedando excluidas las actividades de la Legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva y de Mercado de Valores.

**Nombre entidad del grupo**

DESARROLLOS Y PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS 2006, S.L.

**Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados**

La adquisición por cualquier título de bienes inmuebles y su gestión urbanística. La promoción, construcción, comercialización, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, ya sean de uso residencial, industrial, hotelero, comercial o de ocio, así como toda clase de servicios relacionados con las anteriores.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
MAR ADENTRO GOLF, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Tenedora de participaciones en Constructoras – inmobiliarias

<b>Nombre entidad del grupo</b>
PROMOCIONES E INMUEBLES BLAUVERD DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La promoción de todo tipo de suelo, ya sea rústico, urbano, urbanizable o industrial, y de todo tipo de edificaciones.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
PROCOM RESIDENCIAL RIVAS, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
Estudio, promoción y realización de proyectos y ejecución de toda clase de obras de construcción, mejora y conservación, tanto privadas como públicas, por cuenta propia o ajena, sean o no protección oficial. Compra y venta de terrenos, solares, viviendas, centros comerciales, locales de negocio, chalets y naves industriales, así como su tenencia y explotación por cualquiera de los medios validos en derecho, incluido el arrendamiento.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ARTEMUS CAPITAL, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La realización de inversiones mediante la toma de participaciones en todo tipo de sociedades cotizadas o no cotizadas, españolas o extranjeras exclusivamente por cuenta propia; así como la adquisición, administración, explotación y enajenación de bienes inmuebles, tanto en España como en el extranjero. La actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Todas las actividades comprendidas en el objeto social se ejercerán previo cumplimiento, en su caso de las formalidades y disposiciones aplicables vigentes.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
PLAYA CARIBE HOLDING IV BV

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La sociedad tiene por objeto constituir, tomar parte de cualquier forma en sociedades, negocios y empresas, gestionarlos, supervisarlos dirigirlos y promoverlos; financiar negocios y sociedades; suscribir créditos, hacer préstamos y recabar fondos incluso mediante la emisión de bonos, pagarés u otros valores justificantes de deudas; asesorar y prestar servicios a empresas con las que forme grupo, y a terceros; constituir garantías; obtener, enajenar, gestionar y explotar bienes inmuebles; comerciar con divisas, títulos valores y bienes inmuebles; comerciar con patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial.

<b>Nombre entidad del grupo</b>
PLAYA CARIBE HOLDING V BV

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
La sociedad tiene por objeto constituir, tomar parte de cualquier forma en sociedades, negocios y empresas,

gestionarlos, supervisarlos dirigirlos y promoverlos; financiar negocios y sociedades; suscribir créditos, hacer préstamos y recabar fondos incluso mediante la emisión de bonos, pagarés u otros valores justificantes de deudas; asesorar y prestar servicios a empresas con las que forme grupo, y a terceros; constituir garantías; obtener, enajenar, gestionar y explotar bienes inmuebles; comerciar con divisas, títulos valores y bienes inmuebles; comerciar con patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial.

Nombre entidad del grupo
PLAYA CARIBE VI BV

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La sociedad tiene por objeto constituir, tomar parte de cualquier forma en sociedades, negocios y empresas, gestionarlos, supervisarlos dirigirlos y promoverlos; financiar negocios y sociedades; suscribir créditos, hacer préstamos y recabar fondos incluso mediante la emisión de bonos, pagarés u otros valores justificantes de deudas; asesorar y prestar servicios a empresas con las que forme grupo, y a terceros; constituir garantías; obtener, enajenar, gestionar y explotar bienes inmuebles; comerciar con divisas, títulos valores y bienes inmuebles; comerciar con patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial.

Nombre entidad del grupo
COSTA MUJERES INVESTMENT BV

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La sociedad tiene por objeto constituir, tomar parte de cualquier forma en sociedades, negocios y empresas, gestionarlos, supervisarlos dirigirlos y promoverlos; financiar negocios y sociedades; suscribir créditos, hacer préstamos y recabar fondos incluso mediante la emisión de bonos, pagarés u otros valores justificantes de deudas; asesorar y prestar servicios a empresas con las que forme grupo, y a terceros; constituir garantías; obtener, enajenar, gestionar y explotar bienes inmuebles; comerciar con divisas, títulos valores y bienes inmuebles; comerciar con patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial.

Nombre entidad del grupo
ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS, MDT, S.A.P.I. DE C.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Tiene por objeto la prestación de servicios de administración de nóminas, personal y recursos humanos. Diseño, implementación, administración, desarrollo, y mantenimiento de programas destinados al manejo de nóminas, personal y recursos humanos de terceras personas físicas o jurídicas. La compra, venta, y comercialización en general de toda clase de bienes muebles e inmuebles. La compra, venta de toda clase de productos y la prestación de todo tipo de servicios. La celebración de toda clase de contratos. Otorgamiento y recepción de préstamos. Otorgamiento y constitución de toda clase de garantías. La obtención, aprovechamiento y explotación de toda clase de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, tecnología y asistencia técnica, así como la obtención y explotación de patentes de invención, registro de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos y nombres comerciales y de licencias para la explotación de patentes y marcas. La compra, venta, propiedad, gravamen, disposición, permuta, y transmisión, de cualquier tipo de acciones o participaciones, incluyendo derechos sobre las mismas.

## E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	79
Aragón	8
Principado de Asturias	5
Islas Baleares	59
Canarias	20
Cantabria	1
Castilla y León	14
Castilla La Mancha	17
Cataluña	93

Valenciana	408
Oficinas fuera de España	9
Extremadura	5
Galicia	9
Madrid	69
Murcia	157
Navarra	1
La Rioja	1
País Vasco	6
Ceuta	1
Melilla	1
<b>Total</b>	<b>963</b>

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
GINÉS PÉREZ RIPOLL	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	PRESIDENTE
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
ARMANDO SALA LLORET	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
JOSÉ FORNER VERDÚ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
PERE JOAN DEvesa MARTÍNEZ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
SUSANA MAESTRE GONZALEZ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
JUAN PACHECO CARRILLO	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
ENRIQUE PUIG MORA	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	PRESIDENTE
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
ARMANDO SALA LLORET	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
JOSÉ FORNER VERDÚ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
ANICETO BENITO NUÑEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
SALVADOR PILES BESÓ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
JUAN BERNAL ROLDAN	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL

PILAR AURORA CACERES GONZALEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
ROSA ANA PERÁN BAZÁN	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
MANUEL MUELAS YEBENES	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	TINSER CARTERA, S.L. (TINSER)	PRESIDENTE

## **F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

### **F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

En el marco de la Agenda de Objetivos de CAM, basados fundamentalmente en el incremento del valor del Grupo CAM, se han llevado a cabo una serie de actuaciones e iniciativas estratégicas en el área de gestión de riesgos. En este sentido, la gestión del riesgo es un aspecto fundamental en el ámbito de control de Caja Mediterráneo, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diferentes riesgos en los que incurre la Caja en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Dentro de la gestión de riesgos y por su importancia en el negocio de la Caja, se presta una especial atención al riesgo de crédito, para lo que se han establecido sistemas basados en modelos estadísticos, y rediseñado los procesos de aprobación de operaciones, mediante metodologías de rentabilidad ajustada al riesgo y el control de la morosidad.

La gestión y control del riesgo conlleva la intervención de varios órganos de la Caja a distintos niveles, cada uno de los cuales tiene delimitadas sus funciones, destacando la involucración de la Alta Dirección en todo el proceso.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de Basilea, el Consejo de Administración es el órgano encargado para definir una política general de riesgos en la Caja, aprobar una estructura general de riesgos asumibles y el conjunto de medidas y políticas generales para implantar y desarrollar sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos, adecuados al tamaño, estructura y diversidad de los negocios de la Entidad.

En CAM, la aprobación de las Políticas y Directrices de Política de Riesgos corresponde al Comité de Dirección, desarrollando las líneas generales establecidas por el Consejo de Administración.

El Comité de Activos y Pasivos, COAP, órgano central y responsable del proceso de gestión y seguimiento del riesgo desde una perspectiva global que integra los riesgos de crédito, de mercado, de interés, de liquidez, operacional y legal, desempeña la función básica de control y gestión

global del riesgo con el fin de optimizar el capital del Grupo CAM desde una perspectiva integral.

Dicho comité está integrado por la Alta Dirección y responsables de la Entidad en materia de riesgos, reuniéndose, al menos, una vez al mes.

Más concretamente, el COAP es el responsable de la definición de las políticas de riesgo, seguimientos, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo, de establecer las políticas de precios, de proponer, al menos anualmente, al Consejo de Administración los límites máximos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad, asegurando que los riesgos asumidos cumplen con los objetivos fijados, en términos de Rentabilidad Ajustada al Riesgo.

Dependiendo de la Dirección General de Inversiones y Riesgos, y por tanto independientes de las áreas de negocio, se encuadran la Dirección de Riesgo Crediticio, la Dirección de Gestión del Riesgo, la Dirección de Riesgo de Mercado, la Dirección de Gestión de Balance, la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales y la Dirección de Financiación y Gestión de Liquidez.

- La Dirección de Riesgo Crediticio es quien propone la política de riesgo de crédito de acuerdo con el perfil de riesgo definido en cada momento por la Dirección de la Entidad, definiendo y desarrollando tanto la normativa asociada a la misma como los procedimientos internos del circuito de admisión.

- La Dirección de Gestión del Riesgo centraliza todas las funciones relacionadas con la adaptación de nuestra Entidad al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea II, siendo responsable de llevar a cabo la gestión del riesgo de crédito y operacional, la planificación y desarrollo de las tareas necesarias para su cumplimiento, la definición del reporting externo para asegurar los requerimientos del supervisor y los niveles actuales de rating concedidos por agencias externas, así como gestionar con el supervisor el proceso de acceso, implantación y validación de enfoques avanzados (IRB).

- La Dirección de Riesgo de Mercado, se encarga de la valoración, gestión y seguimiento de los riesgos de mercado y contraparte.

- Los programas operativos para la gestión del riesgo de liquidez corresponde a la Dirección de Financiación y Gestión de Liquidez y a la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales. La Dirección de Gestión de Balance propone al COAP el marco de actuación para la gestión del riesgo de tipo de interés y gestión de balance.

Todo ello en coordinación con la Dirección General de Planificación y Control que tiene atribuidas las funciones de control de los riesgos globales del Grupo CAM y que es independiente de las áreas de negocio.

Por otro lado, dentro de la Dirección General de Planificación y Control, la Dirección de Control de Riesgos se coordina con la Dirección de Control de Gestión y Presupuestos en el desarrollo de sus funciones, entre las que destacan el control del cumplimiento de los límites y políticas de riesgos y la definición del mapa de control interno para las distintas tipologías de riesgos, sus modelos, límites y normativa general para gestión y seguimiento.

Además, la Dirección de Auditoría, que depende directamente de la Dirección General, supervisa el cumplimiento de las políticas, procedimientos y normas, y verifica que los mecanismos de control están implantados y son adecuados.

En definitiva, Caja Mediterráneo es consciente de la importancia de fortalecer su solidez y estabilidad a través de la mejora en los sistemas de control y gestión del riesgo, así como del necesario cumplimiento de las nuevas normas de supervisión, y adapta de manera continua y progresiva tanto su estructura interna como las líneas generales de actuación, con objeto de garantizar una gestión integral del riesgo asociado a su actividad.

En el ámbito de las directrices del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, la Caja se encuentra desarrollando un "Proyecto de Gestión Estratégica del Riesgo" que establece los procedimientos, sistemas y metodologías necesarios para una gestión eficaz de cualquier tipo de riesgo, muy centrado en el riesgo de crédito y haciendo énfasis en su implantación práctica en las diferentes áreas de negocio, cumpliendo una de las líneas generales del Plan Estratégico.

La Caja ha identificado las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de interés
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional
- Riesgo ambiental
- Riesgo reputacional

**F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

Los sistemas de control de riesgos para cada una de las categorías de riesgos definidas presentan un nivel de desarrollo marcado por la propia exposición de la Caja a cada categoría:

Riesgo crediticio

La gestión del riesgo crediticio tiene como principal finalidad la gestión del posible impago de las obligaciones por parte de la contraparte. Es por ello que es el principal riesgo inherente a la actividad crediticia. Para su correcta gestión es importante tener en cuenta la evolución general de la economía, de los segmentos de actividad de los clientes, de los proyectos financiados, y también muy directamente, la eficacia y eficiencia de las fases de estudio, concesión y seguimiento de cada riesgo. Considerando la importancia del riesgo crediticio en la operativa de la Caja, los sistemas de control del riesgo de crédito entienden el mismo como un proceso continuado, haciendo un seguimiento del mismo desde la fase de análisis hasta la de su cancelación, y facilitando la gestión del mismo en aquellas situaciones no deseadas en las que se produce un deterioro de la calidad crediticia.

En línea con años anteriores y ante el entorno de inestabilidad económica, la entidad ha continuado manteniendo como uno de sus aspectos estratégicos la mejora en la concesión y medición del riesgo. Esta actividad



ha permitido adaptar sus políticas y actuaciones a la realidad y características del cliente.

Para ello, durante el presente ejercicio se ha mantenido el impulso a la integración efectiva en la gestión de todos los desarrollos efectuados. Además de mantener el cumplimiento de los calendarios definidos, se ha potenciado la comunicación de todos los desarrollos realizados al conjunto de la entidad. Para ello se han realizado cursos presenciales a todos los directores de la red de oficinas y se ha potenciado la oferta de cursos on-line.

De forma coherente con los años anteriores se ha mantenido la línea estratégica de adaptación a los requerimientos de capital emanados de las diferentes directivas de capital de la Unión Europea (2006/48/CE y 2006/49/CE), modificadas a lo largo de 2009 con las directivas 2009/27/CE, 2009/83/CE y 2009/111/CE, llevando a cabo diferentes actuaciones que permiten una gestión del riesgo de crédito acorde con la complejidad del entorno de mercado y regulatorio. En esa línea también resaltar los trabajos llevados a cabo para la adaptación a los cambios de la Circular 3/2008 del Banco de España a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, derivados de la Circular 9/2010 del Banco de España de 22 de diciembre.

Manteniendo el cumplimiento de lo establecido por las autoridades europeas y el Banco de España, se ha llevado a cabo un análisis de stress testing, permitiendo de esta forma evaluar la capacidad de la entidad para cumplir con solvencia los retos planteados por escenarios adversos de la economía.

Los principales esfuerzos en materia de gestión del riesgo, se han centrado en las líneas de actuación siguientes:

#### 1. Cuantificación del riesgo

La medición del riesgo, es un factor fundamental para una adecuada toma de decisiones estratégicas y operativas. Es por eso que los esfuerzos en esta línea van a repercutir de forma directa en el posicionamiento y seguimiento de la evolución de la entidad.

Las iniciativas durante el presente ejercicio se han centrado en los siguientes aspectos:

- Base de datos, se ha continuado prestando especial atención a su calidad y al desarrollo de procesos que permitan automatizar su utilización en la admisión, cuantificación y control del riesgo.
- La reestimación de los parámetros de medición del riesgo, Probabilidad de Incumplimiento (PD), Exposición en el momento del incumplimiento (EAD) y Severidad (LGD), se ha hecho semestralmente, de forma que se tiene información más precisa y actualizada. La Pérdida Esperada, se ha utilizado de forma efectiva en la gestión, tanto en los sistemas de seguimiento y recuperación de operaciones, como en la concesión de operaciones y fijación de precios.
- Durante el presente ejercicio, se ha finalizado un proyecto que ha permitido evaluar la estabilidad de los parámetros en ciclos económicos adversos.

## 2. Implantación de modelos

En 2010 se ha continuado realizando mejoras en los modelos de calificación crediticia. Concretamente los desarrollos han sido los siguientes:

- Particulares

Se ha finalizado la construcción e implantación de nuevos modelos de hipotecas, los cuales pretenden responder a los cambios producidos en esta cartera. Así mismo, se han finalizado e implantado los modelos de consumo iniciados el año anterior y se ha finalizado la construcción de un nuevo modelo proactivo.

- Empresas

En este apartado destaca la finalización de los trabajos para la implantación del modelo de entidades financieras y se ha finalizado la construcción de un nuevo modelo para la evaluación de los proyectos de financiación (Project Finance).

Respecto a las promociones y promotores, se ha continuado mejorando su integración en la gestión para adecuarse al contexto actual.

- Modelos de alertas

Con objeto de potenciar el seguimiento del comportamiento de los clientes, se ha finalizado la construcción de los modelos de alertas de particulares, los cuales se implantarán de manera efectiva en la gestión en el primer trimestre de 2011.

En relación con la gestión de las empresas, también se ha finalizado el desarrollo de modelos de alertas que permitan anticiparse a las situaciones irregulares, pudiendo de esta forma actuar antes de producirse el impago.

## 3. Validación de modelos

La validación interna es un requisito necesario pero no suficiente para la autorización del supervisor del cálculo de capital por modelos IRB. El trabajo de validación interna es un trabajo constante y permanente pero a la vez cambiante y dinámico. Debe tener una relación amplia con todos los implicados en la gestión y control del riesgo.

En ejercicio 2010, se han continuado realizando los trabajos de validación iniciados ya en 2008 y se han completado con trabajos en la validación de los parámetros de medición del riesgo.

## 4. Cálculo de Capital

Con objeto de ver el impacto que los parámetros de riesgo tienen en el cálculo de capital, se han llevado a cabo diversos informes tanto al COAP como a agentes externos que han permitido sensibilizarse con los efectos del nuevo entorno económico.

## 5. Rentabilidad Ajustada a Riesgo

La metodología de Rentabilidad Ajustada a Riesgo, se utiliza para evaluar si la rentabilidad que se obtendría por una operación es suficiente para cubrir el margen y la prima de riesgo o pérdida esperada.

De forma coherente con lo establecido el año anterior, durante el año 2010 se han finalizado los trabajos para incluir en el aplicativo interno de Rentabilidad Ajustada al Riesgo a los particulares. De esta forma la entidad cuenta con información actualizada de la rentabilidad generada por sus clientes. Esto permitirá adaptar las políticas de gestión de riesgo y rentabilidad a las características de los clientes u operaciones.

#### 6. Documentación regulatoria

Manteniendo los trabajos desarrollados en este sentido, la entidad mantiene un gestor documental donde se van actualizando los últimos cambios que puedan producirse en la normativa o procesos relacionados con la gestión del riesgo.

#### 7. Auditoría de modelos

Con objeto de completar todos los requerimientos establecidos por el Banco de España, se han mantenido los trabajos para garantizar que el cálculo de los parámetros de riesgo y los datos que los respaldan son correctos. Para ello durante el presente ejercicio se ha finalizado la auditoría de la base de datos de calibración que sustenta el cálculo de los parámetros de riesgos.

#### 8. Definición de procesos

La integración en la gestión se completa con la implantación de todos los desarrollos realizados en los procesos de la entidad.

Es por ello que como en años anteriores, se ha continuado trabajado de forma coordinada con otras áreas para poder aprovechar las ventajas que una medición precisa del riesgo otorga. Un ejemplo es la realización de campañas de forma conjunta con los departamentos comerciales o de marketing.

Se ha completado el cambio de plataforma tecnológica y con ello la migración de todos los desarrollos de los modelos de calificación crediticia a una plataforma común, NBSM, permitiendo de esta manera una gestión más ágil y coordinada.

La función del seguimiento del riesgo se configura como una de las principales piezas de la política de crédito, y por ello, los actuales procedimientos de seguimiento y control de los riesgos concedidos permiten anticiparse a situaciones de impago, diferenciándose:

a. Seguimiento Reactivo ante la aparición de señales de alarma, de cuya evaluación se derivará la adopción de las medidas más adecuadas para minimizar la morosidad.

b. Seguimiento Proactivo, que incluirá:

- Revisión sistemática de la situación financiera de los acreditados.

- Requerimientos de información necesarios durante la vigencia de los riesgos.

- Control de condiciones específicas fijadas en la aprobación de las operaciones.

CAM tiene por tanto un amplio abanico de seguimientos preventivos (proyectos inmobiliarios, financiación de suelo, alertas, etc.) los cuales están totalmente integrados en la gestión diaria.

Se trata de un proceso dinámico en el que en cada momento y en función de las circunstancias pueden intervenir diferentes niveles de la organización. Cada nivel controla, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los plazos establecidos y la idoneidad de los contenidos incluidos en los planes de regularización o informes de seguimiento requeridos.

El control y seguimiento del crédito concedido y la gestión eficiente de las situaciones de atraso en el pago han continuado siendo unas de las prioridades de la Entidad. Se ha continuado avanzando y profundizando muy positivamente en las acciones preventivas mediante la utilización y consolidación de modelos y aplicativos de seguimiento preventivo y reactivo.

La implementación y mejora desde 2007 de diversas aplicaciones y modelos de Seguimiento Preventivo ha posibilitado gestionar con eficacia y anticipación a nuestros clientes, con excelentes resultados en la gestión del crédito concedido. En estos momentos se encuentran totalmente consolidados los seguimientos de financiación de suelos, de promociones inmobiliarias, de alertas preventivas de riesgo así como el seguimiento de acreditados.

La evolución negativa del entorno económico desde 2007, originada inicialmente en el sector inmobiliario y con un rápido y profundo traslado al resto de sectores económicos en años posteriores, ha hecho necesaria una mayor especialización de toda la organización en el control y seguimiento del riesgo y en el desarrollo de nuevos productos, principalmente para atender adecuadamente a nuestros clientes particulares.

La evolución de las operaciones con atrasos se ha visto incrementada en todo el sector financiero español durante 2010, presentando nuestra entidad unos ratios de morosidad en línea con la media del sector, consecuencia de una política prudente de concesión de nuevos riesgo y de la eficiente labor de seguimiento y recuperación de los mismos.

En la actividad de recuperación, se realiza una gestión activa de los riesgos en situación irregular, bajo criterios de eficacia y rentabilidad, tanto a nivel de oficinas, como a través de las Comisiones de Riesgos y de Recuperación de Central y Direcciones Territoriales. En este sentido, los sistemas y circuitos de recuperación de impagados se estructuran en dos circuitos complementarios y especializados: personas físicas y jurídicas, totalmente diferenciados, tanto en el tipo de gestión como en los responsables y gestoras de recuperación que intervendrán. Ambos circuitos permiten mayor eficacia y agilidad a los procesos eliminando

tiempos muertos y automatizando los cambios de fases en la gestión global con los titulares.

Por último, la gestión del riesgo crediticio contempla el control del riesgo de concentración de la cartera crediticia, que es objeto de seguimiento continuo a través de límites operativos. Así, junto a la orientación vocacional y prioritaria al negocio minorista se sitúa la ampliación del ámbito de actuación de la Caja que pretende el ambicioso plan de expansión. Ello ha repercutido en que, a partir del 2006, el crecimiento del negocio se está generando, en una parte muy significativa fuera de los ámbitos tradicionales de actuación, con la consiguiente minoración de la concentración en determinadas áreas geográficas.

#### Riesgo de interés

Como entidad financiera, la Caja se encuentra expuesta a las variaciones en los tipos de interés, que constituyen un riesgo inherente a la propia actividad desarrollada. Este riesgo se manifiesta fundamentalmente por el desfase en las fechas de vencimiento y revisión de tipos de interés de las diferentes masas del balance y la existencia de diversas referencias de tipos que afectan a distintas posiciones en balance.

El Comité de Activos y Pasivos controla y adecua la estructura del balance de la Entidad, desarrollando las estrategias necesarias con el objetivo de optimizar la estructura patrimonial de la Entidad en el largo plazo en relación con el nivel de exposición al riesgo, a través de políticas de actuación para maximizar la cuenta de resultados.

La Dirección de Gestión de Balance, dependiente de la Dirección General de Inversiones y Riesgos, actúa como unidad de apoyo al COAP en lo relativo al riesgo de tipo de interés. En este sentido, evalúa periódicamente la exposición a este tipo de riesgo aplicando las metodologías implantadas y propone al COAP actuaciones para graduar dicha exposición en función de la evolución prevista de los tipos de interés.

El análisis de la exposición al riesgo de interés se realiza en CAM desde un enfoque bidimensional: a corto plazo como análisis de sensibilidad en el Margen de Intermediación, y a largo plazo a través del análisis del valor económico de la Entidad.

En el análisis a corto plazo, se considera el plazo de vencimiento o revisión de las diferentes partidas de activo y pasivo que componen el balance. Consecuentemente los movimientos en los tipos de interés de referencia son trasladados en tiempo y cuantía a las diferentes masas de balance. Se analizan las variaciones del margen financiero proyectado con técnicas de GAP estático de las masas de balance sensibles a variaciones del tipo de interés y mediante simulaciones de evolución de dicho margen considerando tanto diferentes escenarios de evolución de los tipos como tarifas de contratación en nuevas formalizaciones. Se anticipan así posibles situaciones adversas cuyas consecuencias podrían ser evitadas mediante coberturas financieras o diseños de políticas de contratación que minimizaran el impacto negativo derivado de los movimientos en la curva de tipos.

En el análisis a largo plazo, la exposición al riesgo de tipo de interés se mide mediante el concepto Sensibilidad del Valor Económico, o variaciones de dicho valor económico ante cambios en la curva de tipos de interés.

Dicha sensibilidad se pone en relación con el Valor Económico estimado y con los Recursos Propios computables a efectos de establecer límites al riesgo de tipo de interés.

Los impactos de tipos de interés con los que se evalúa el nivel de riesgo de tipo de interés son los recomendados por el Banco de España complementados con otros escenarios de stress.

Periódicamente el COAP es informado del nivel de riesgo y la Dirección de Gestión de Balance le propone medidas correctoras cuando dicho nivel es elevado o conviene ajustarlo ante previsibles movimientos de tipos de interés.

#### Riesgo de contraparte

El riesgo de contrapartida está relacionado con la capacidad y disposición de las partes para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones contraídas en dicha operación.

Así, la actividad crediticia de CAM en los mercados interbancarios está regulada a nivel interno a través del establecimiento de unos límites operativos en función del nivel de recursos propios de la Entidad o de la contraparte, fijados por el Consejo de Administración a propuesta del COAP.

Concretamente, se establecen dos subniveles de autorización tanto a nivel de la Directora de Tesorería y Mercado de Capitales como de la Sala de Contratación, definiendo para ello, líneas de riesgo para cada contrapartida en función del rating de las diferentes entidades. Diariamente se actualiza el consumo de cada línea, calculado en base al valor de mercado de las operaciones contratadas más su valor potencial (add-on) basado en estudios históricos de la evolución de los precios y los tipos de mercado. De este modo, la Dirección de Riesgo de Mercado dispone de información periódica con el fin de conocer las posibilidades de poder realizar nuevas operaciones con dicha contraparte.

#### Riesgo de mercado

Los mercados financieros determinarán los posibles riesgos derivados de las fluctuaciones en las cotizaciones de los diferentes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio y los precios de los propios activos en renta fija y variable.

Para poder realizar un adecuado control y seguimiento del riesgo de mercado, la Dirección de Riesgo de Mercado realiza diariamente informes resumiendo las posiciones asumidas así como su valoración a precio de mercado (Método MtM), incluyendo también la contratación realizada en el día, con el fin de obtener los resultados potenciales por la evolución del mercado. Posteriormente, se calculan los riesgos potenciales para las diferentes carteras de acuerdo a la metodología establecida (Sensibilidad, Volatilidades, Correlaciones, ...), verificando el cumplimiento de sus límites operativos.

Paralelamente, se utiliza la metodología de VAR por simulación histórica. Es una metodología simple y muy transparente que se basa en suponer que las variaciones futuras de los precios de mercado responden a una

función de distribución equivalente a la que generó las observaciones históricas.

El periodo histórico elegido debe ser suficientemente largo y significativo para que todas las interacciones entre los factores de mercado, sus volatilidades y las correlaciones entre ellos estén bien reflejadas en el periodo histórico seleccionado. En CAM se utiliza un período de un año o 256 observaciones.

La simulación histórica no realiza ningún supuesto sobre la distribución de los rendimientos de los factores de riesgo. Utiliza la distribución empírica de los datos por lo que es capaz de capturar el tercer y cuarto momento de la muestra (asimetría y curtosis). Esto le permite capturar hechos extremos al presentar colas gruesas. Si bien, dentro de los estándares cuantitativos para la medición del Riesgo de Mercado, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea propone que la actualización de las series históricas deberá realizarse como mínimo mensualmente, en CAM se actualizan diariamente.

Adicionalmente al cálculo del VaR, se realizan pruebas de Stress-testing. Se trata de un análisis de escenarios realizado sobre una cartera utilizando situaciones extremas para los factores de mercado, tal y como ocurre por ejemplo en los momentos de crisis. El cálculo del stress-testing es complementario al VaR, y a diferencia de éste, no permite asignar una probabilidad o nivel de confianza a las pérdidas estimadas. Los escenarios utilizados por el área de Riesgo de Mercado son de dos tipos: escenarios históricos y escenarios hipotéticos.

Para comprobar la validez del modelo de estimación de riesgo, se realizan pruebas de Back-testing, comparando los resultados diarios obtenidos de la cartera con la pérdida máxima esperada (VaR), que de acuerdo con la hipótesis asumidas, no se puede superar el valor del VaR en más de un uno por ciento de los días.

La Cartera de Disponible para la venta, formada por la Cartera de Renta fija y Renta Variable (sin considerar las inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas), así como la Cartera de Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, presenta unos niveles de riesgo de mercado muy reducidos.

La presencia en los mercados de derivados se justifica básicamente en la cobertura de los riesgos de inversiones directas así como en las necesidades comerciales a nuestros clientes, con unas políticas de riesgos claramente restrictivas en operaciones de carácter especulativo a través del establecimiento de límites operativos aprobados por el Consejo de Administración, tanto en volumen de las posiciones (posicionamiento en nominales) como en las minusvalías netas (valorando el productoderivado). Además de estos límites operativos, se establecen medidas de control del riesgo legal, al instrumentar la operativa en derivados a través de contratos marco de organizaciones como ISDA y CMOF, principalmente.

#### Riesgo de liquidez

La gestión de liquidez corresponde a la Comisión de Activos y Pasivos, al tiempo que los programas operativos para su gestión competen a la Dirección de Financiación y Gestión de Liquidez, que tiene como función principal asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos en

balance, y a la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales (como responsables de la gestión de la liquidez a corto plazo a través del mercado interbancario, del cumplimiento del coeficiente de caja y de instrumentos del mercado monetario). Para llevar a cabo esta gestión, se regulan unos límites operativos que garantizan una gestión activa de la estructura de balance, adoptándose aquellas estrategias de financiación a corto y medio plazo más adecuadas.

En los últimos años, diversos factores económicos y financieros han marcado la clara necesidad de contar con instrumentos que permitan superar los posibles desfases de la liquidez estructural generados por la desigual velocidad de crecimiento de la inversión respecto de su financiación. En este sentido, la estrategia de financiación llevada a cabo por CAM persigue optimizar la diversificación por instrumentos, plazos y mercados de las fuentes de captación de recursos, teniendo presentes los objetivos de capitalización. Así, coexisten los programas de financiación a corto plazo constituidos básicamente por pagarés de empresa con los programas de financiación a largo plazo materializados a través de los diferentes instrumentos que permite la práctica financiera (programas de Euro Medium Term Notes, obligaciones subordinadas, programas de renta fija simple, emisión de cédulas hipotecarias, titulización de activos...).

#### Riesgo operacional

En CAM se incorpora la definición del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o factores externos, así como aquel riesgo de pérdidas derivadas de factores externos (sin considerar el riesgo estratégico y reputacional).

Durante 2010 se ha llevado a cabo la puesta en producción del sistema distribuido de registro de los eventos de pérdidas por riesgo operacional, haciendo uso de la intranet corporativa.

La gestión del riesgo operacional se realiza de forma integral desde una vertiente cualitativa, fundamentalmente mediante un riguroso proceso de evaluación cualitativa de la calidad y eficacia de los controles internos implantados y, desde una vertiente cuantitativa con la sistematización de recopilación de eventos de pérdidas que nos facilitan detectar y priorizar las acciones en seguimiento y mitigación.

Paralelamente, la Dirección de Auditoría Interna contribuye a la disminución del riesgo operacional a través principalmente de las alertas y sistemas de auditoría a distancia.

#### Riesgo ambiental

CAM dispone de sistemas de mejora, control y seguimiento de políticas ambientales, proponiendo tanto nuevas herramientas y consejos sobre el uso de los recursos naturales que suelen utilizarse en el ámbito de las oficinas como métodos de ahorro de recursos como energía y agua, CAM tiene contratado el 100% en energía verde.

Por ello, se propuso en el año 2003 implantar y certificar un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001:1996, modificado en 2005 a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004, y Reglamento



Europeo EMAS II, obteniendo el 7 de agosto de 2003 el Certificado de Gestión Ambiental y el 18 de mayo de 2004 la inscripción en el Registro de Centros de la Comunidad Valenciana con Sistemas de Gestión Ambiental (EMAS). En 2010 se renovó dicha certificación válida hasta el 7 de agosto de 2012. Nº de registro ES-CV-000017. Con esta renovación, nos adaptamos al Reglamento (CE) nº 1221/2009, EMAS III.

Para velar por el cumplimiento de la Gestión Ambiental, existe un Comité de Medio Ambiente, el cual se reúne trimestralmente para realizar la revisión del Sistema, así como el seguimiento de los objetivos del Programa de Gestión Ambiental.

Por otra parte, el Plan Estratégico de Obras Sociales 2006-2010, aprobado por el Consejo de Administración de Caja Mediterráneo ha establecido la protección al Medio Ambiente como una de sus líneas estratégicas de actuación, destacando como novedades más relevantes:

**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** El nuevo Plan Estratégico contempla el fomento del voluntariado social y medioambiental, implicando a mayores y jóvenes y propiciando relaciones intergeneracionales e interraciales, a través de los programas:

- VOLCAM desarrollando actividades de reforestación, limpieza de fondos marinos, restauración del patrimonio e indicadores de contaminación urbana, entre otras, en cinco comunidades autónomas españolas.

- CAM Agua y CAM energía, programas punteros en su género, facilitan la implantación de energías alternativas y la educación del ahorro.

**AYUDA A EMPRESAS EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.** Iniciativas que minimicen el impacto medioambiental de la actividad empresarial, mediante el asesoramiento a la industria, divulgación de servicios medioambientales y tecnologías limpias. Además, supondrá un apoyo a las PYMES con programas de I + D en colaboración con institutos tecnológicos, universidades y organizaciones empresariales.

En esa línea de preocupación por el medioambiente y con objeto asimismo de desarrollar una estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, la Caja ha continuado con las actuaciones encaminadas a posibilitar la valoración del riesgo medioambiental dentro de los procesos de análisis de operaciones, consciente de la progresiva importancia de dicho riesgo en los próximos años.

Riesgo reputacional

Como se describe al inicio del presente informe, Caja Mediterráneo es una institución no lucrativa de carácter benéfico-social, y por lo tanto, una de las atribuciones del Consejo de Administración consiste en administrar la institución en orden al mejor cumplimiento de los fines sociales regulados en los Estatutos.

La Dirección de Cumplimiento Normativo, tiene como responsabilidades principales, identificar, asesorar, aconsejar, evaluar y reportar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por los reguladores y la idoneidad de sus procedimientos de supervisión.

En este sentido, la Dirección de Cumplimiento Normativo, colabora en:

- Gestionar el cumplimiento de la norma vigente y en particular la de Gobierno Corporativo.

- Verificar el cumplimiento de los requerimientos MiFID.

- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores y en general de las Normas de Conducta que resulten aplicables.

- Establecer las medidas y procedimientos encaminados a evitar la utilización de nuestra red de sucursales para operaciones fraudulentas en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como promover acciones correctoras ante detección de operaciones sospechosas derivadas de blanqueo de capitales.

- Hacer fluidas y seguras las relaciones con los organismos reguladores y supervisores.

- Fortalecer el cumplimiento de las políticas del Grupo.

- Velar por la buena reputación de la Entidad.

- Reforzar la aplicación de las normas en materia de protección de datos de carácter personal.

**F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

**F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Denominación órgano encargado
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Funciones del órgano encargado
Es el órgano encargado para definir una política general de riesgos en la Caja.

Denominación órgano encargado
COMITÉ DE DIRECCIÓN

Funciones del órgano encargado
Es el órgano principal de dirección, cuya función consiste en establecer la estrategia y las directrices del negocio y ejercer el control global de la actividad de la Entidad.
Está presidido por el Director General y lo componen todos los Directores Generales de Área y los Directores Territoriales.

<b>Denominación órgano encargado</b>
COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

<b>Funciones del órgano encargado</b>
<p>Está presidido por el Director General, y tiene como miembros a representantes de la alta Dirección y responsables de las áreas de Cumplimiento Normativo y de Auditoría Interna.</p> <p>Sus funciones principales son evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa interna y externa, proponer el Plan anual de auditoría interna, revisar las auditorías realizadas considerando los controles internos establecidos, asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, evaluar las conductas irregulares y fraudulentas, revisar la memoria anual de actividades de auditoría, informar sobre el nombramiento del auditor externo, analizar los informes de los auditores y consultores externos, e informar al Comité de Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre las actuaciones y requerimientos de los Supervisores respecto a la Entidad y su Grupo y de los asuntos que tengan que aprobar, conocer o informar según sus funciones estatutarias.</p>

<b>Denominación órgano encargado</b>
COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

<b>Funciones del órgano encargado</b>
<p>Desempeña como función básica el control y gestión global del riesgo y rentabilidad de la Entidad.</p> <p>Está presidido por el Director General, y tiene como miembros a representantes de la alta Dirección y responsables de la entidad en materia de riesgos.</p> <p>Como figura central y responsable del proceso de gestión y seguimiento del riesgo desde una perspectiva global que integra los riesgos de crédito, mercado, interés, liquidez, operacional y legal, destacan entre sus funciones: definir y realizar el seguimiento de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo, establecer un sistema de precios de transferencia interna, determinar las estrategias de inversión en carteras mayoristas y coberturas más adecuadas para la gestión global del balance, definir las estrategias de contratación de productos de negocio minorista fuera y dentro de balance, seguimiento y definición de las nuevas emisiones de financiación mayorista y de recursos propios, todo en función de las necesidades estratégicas de la Entidad, en términos de solvencia y liquidez, a fin de optimizar el capital de la Entidad desde una perspectiva de la rentabilidad ajustada al riesgo.</p> <p>Además, deberá proponer, al menos anualmente, al Consejo de Administración los límites máximos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad y asegurar que los riesgos asumidos cumplen con los objetivos fijados.</p>

<b>Denominación órgano encargado</b>
COMISIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES

<b>Funciones del órgano encargado</b>
<p>Está compuesto por representantes de las áreas de Inversiones y Riesgos y de Planificación y Control, pudiendo intervenir el Director General de Participaciones Empresariales en operaciones de su competencia.</p> <p>Las facultades de esta comisión le son delegadas por el Consejo de Administración y su función es la aprobación de cualquier toma de participación y actuación en mercados monetarios y de capitales, con la única sujeción a los límites establecidos por el propio Consejo de Administración.</p> <p>De las operaciones que autoricen, en uso de esta delegación de facultades, se informa a través de la Dirección General, al Consejo de Administración.</p>

<b>Denominación órgano encargado</b>
COMISIÓN DE RIESGOS DE CENTRAL

<b>Funciones del órgano encargado</b>
<p>Está integrado por miembros de la Alta Dirección y responsables de las áreas de Inversiones y Riesgo y de Negocio, si bien, a solicitud del Presidente de la Comisión, podrán incorporarse otros responsables de la Entidad.</p> <p>Las facultades de esta comisión le son delegadas por el Consejo de Administración y su función es la aprobación de operaciones de riesgo de crédito a partir de ciertos importes.</p> <p>La comisión informa al Consejo de Administración o a su Comisión Ejecutiva, a través de la Dirección General, de las operaciones que conceda.</p>

<b>Denominación órgano encargado</b>
COMISIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y CONTRATACIONES

<b>Funciones del órgano encargado</b>
<p>Está compuesto por los representantes de las áreas de Recursos, Sistemas informáticos y Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Es el órgano de decisión respecto a la oportunidad y finalidades de las propuestas concretas de Gastos e Inversión que presentan las distintas direcciones de la Entidad.</p> <p>Su función principal es la gestión de los Presupuestos de gastos generales e Inversión en activos fijos, cuya responsabilidad recae en el Director General, que la ejercerá por sí, o por delegación, según acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad.</p> <p>La Comisión, a través de su Presidente, dará cuenta del uso de sus facultades al Director General.</p>

<b>Denominación órgano encargado</b>
COMISIÓN DE RECUPERACIONES DE RIESGOS DE CENTRAL

<b>Funciones del órgano encargado</b>
<p>Está integrado por representantes de las áreas de Inversiones y Riesgo, Recursos, Negocio, y de los Servicios Jurídicos de la Entidad. A solicitud del Presidente de la Comisión, podrán incorporarse otros responsables de la Entidad.</p> <p>Su función principal es establecer un sistema de recuperación de operaciones crediticias, consistente en una actuación descentralizada, a través de planes individuales de recuperación, con control centralizado desde los Servicios Centrales.</p> <p>Posee facultades por delegación del Director General en materia de cobro de operaciones de riesgo mediante cualquier forma jurídica, siempre que la finalidad específica sea el cobro de deudas y/o reducción de la morosidad.</p> <p>La Comisión informa de sus actuaciones al Director General quien, cuando las materias así lo requieran, elevará la información al Consejo de Administración.</p>

<b>Denominación órgano encargado</b>
COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

<b>Funciones del órgano encargado</b>
<p>Está integrado por representantes de las áreas de Planificación y Control, Recursos, Negocio, Participaciones Empresariales y de los Servicios Jurídicos de la Entidad.</p> <p>Su función principal es, supervisar la aplicación de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, y concretamente, aprobar o supervisar: el diseño y coordinación de las políticas de prevención del blanqueo de capitales, la adopción de procedimientos de control y de otras medidas internas, la canalización ascendente y descendente de la información y los procedimientos de comunicación, el análisis y formulación de casos, y la formulación de denuncias.</p> <p>La Comisión con periodicidad semestral informa al Consejo de Administración, a través del Director General, de los</p>

casos comunicados. En el caso de que la naturaleza de los hechos así lo recomiende, se informará de inmediato a la Dirección General.

<b>Denominación órgano encargado</b>
ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA

<b>Funciones del órgano encargado</b>
Está integrado por representantes de las áreas de Planificación y Control, Recursos, Participaciones Empresariales y de los Servicios Jurídicos de la Entidad.
Su función principal es verificar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y sus circulares de desarrollo, en el ámbito del Mercado de Valores en la Entidad y en todas las empresas Grupo CAM afectas al mismo.
El Órgano con periodicidad semestral informa al Consejo de Administración, a través del Director General, de las actuaciones realizadas durante el periodo, en materia de control del Reglamento.

**F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

La Entidad tiene desarrollada una estructura organizativa adecuada para controlar el correcto cumplimiento de los requerimientos establecidos por los reguladores, distribuyendo las funciones correspondientes a los distintos niveles organizativos implicados.

La Dirección de Cumplimiento Normativo, tiene por objeto identificar, asesorar, aconsejar, evaluar y reportar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por los reguladores y la idoneidad de sus procedimientos de supervisión, siendo por tanto, la encargada de armonizar el entorno regulatorio con la estructura organizativa, trasladando las leyes y normativa externa a los procedimientos operativos y normativa interna, desarrollando las actividades formativas oportunas, para minimizar la probabilidad de que se produzca alguna irregularidad, asegurando que en caso de producirse, sea identificada, reportada y resuelta con prontitud.

**G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

**G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
168.150	Desinversión	25-03-2010	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,00	04/03/2010 INFORME FAVORABLE

**G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
30	Inversión	12-01-2010	PROMOCIONES RURALES DE BIOGAS, S.A.	10,00	25/03/2009 INFORME FAVORABLE
5.000	Inversión	28-01-2010	RIBERA SALUD, S.A.	50,00	26/01/2010 INFORME FAVORABLE
1.000	Inversión	28-01-2010	ARTEMUS CAPITAL, S.L.	50,00	15/05/2006 INFORME FAVORABLE
464	Inversión	03-02-2010	NAVIERA BOLENA, A.I.E.	19,00	24/07/2008 INFORME FAVORABLE
485	Inversión	03-02-2010	NAVIERA RUSALKA, A.I.E.	19,00	24/07/2008 INFORME FAVORABLE
1.700	Inversión	26-02-2010	TASACIONES DE BIENES DEL MEDITERRÁNEO, S.A.	100,00	14/12/2009 INFORME FAVORABLE

17.712	Inversión	25-03-2010	ALIANCIA ZERO, S.L.	14,63	17/12/2009 INFORME FAVORABLE
60.024	Inversión	14-04-2010	CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	100,00	14/12/2009 INFORME FAVORABLE
1.000	Inversión	17-05-2010	ARTEMUS CAPITAL, S.L.	50,00	15/05/2006 INFORME FAVORABLE
3.005	Inversión	20-05-2010	ESPAIS CATALUNYA MEDITERRÁNEO, S.A.	33,00	17/02/2005 INFORME FAVORABLE
60	Inversión	21-05-2010	GESTORA DE APARCAMIENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	40,00	14/12/2009 INFORME FAVORABLE
340	Inversión	17-06-2010	GESTORA DE APARCAMIENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	40,00	14/12/2009 INFORME FAVORABLE
4.000	Inversión	29-07-2010	RIBERA SALUD, S.A.	50,00	26/01/2010 INFORME FAVORABLE
252	Inversión	05-08-2010	BALAM OVERSEAS B.V.	40,00	18/12/2006 INFORME FAVORABLE
1.250	Inversión	26-08-2010	ARTEMUS APITAL, S.L.	50,00	15/05/2006 INFORME FAVORABLE
3	Inversión	19-09-2010	TINSER GESTORA DE INVERSIONES, S.L.	100,00	28/07/2010 INFORME FAVORABLE
124	Inversión	07-10-2010	TASACIONES Y AVALUOS, S.A. DE C.V.	98,00	23/04/2010 INFORME FAVORABLE
3.912	Inversión	19-10-2010	ARRENDADORA TOSCA, A.I.E.	19,54	13/03/2008 INFORME FAVORABLE
400	Inversión	15-12-2010	GESTORA DE APARCAMIENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	40,00	14/12/2009 INFORME FAVORABLE
90.084	Inversión	16-12-2010	CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	100,00	03/12/2010 INFORME FAVORABLE
5.000	Desinversión	30-12-2010	MEDITERRÁNEO SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.A.	0,00	23/04/2010 INFORME FAVORABLE

**G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.**

Número de Informes emitidos	8
-----------------------------	---

**G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.**

Fecha del informe	27-01-2011
-------------------	------------

**H REMUNERACIONES PERCIBIDAS**

**H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	2.868
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	175

**H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:**

**a) Consejo de Administración:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	79

**b) Comisión de Control:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	44

**c) Comisión de Retribuciones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

**d) Comisión de Inversiones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

**H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:**

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	1.368
--	-------

**H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:**



Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

## I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
23-07-2008	292.000,00	50.000.000

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	1.098.223	0	2,196
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	1.098.223	0	2,196

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total
ANICETO BENITO NÚÑEZ	0	3.482	0,007
JOSÉ FORNER VERDÚ	0	641	0,001
MANUEL MUELAS YEBENES	1.000	595	0,003
JUAN PACHECO CARRILLO	1.318	0	0,003
GINÉS PÉREZ RIPOLL	0	1.205	0,023
SALVADOR PILES BESÓ	305	0	0,000
ENRIQUE PUIG MORA	305	0	0,000
ARMANDO SALA LLORET	0	2.744	0,005
ROSA ANA PERÁN BAZÁN	0	825	0,002

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
LUIS JAVIER BENITO GARCIA	1.741
ALFONSO RICARDO BENITO GARCIA	1.741
PATRICIA FORNER MARCO	641
MARIA NATIVIDAD ORTEGA CONVERSA	595
LAURA ARTERO BATALLER	1.205
ARMANDO SALA BERENDES	1.302
CARMEN SALA BERENDES	1.442
ROSARIO BAZAN CONTRERAS	825
<b>Total:</b>	<b>9.492</b>

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,044
---	-------

**I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas
143.873	0	0,288

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

**I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

La Asamblea General de la Entidad, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2009, realiza un apoderamiento a favor del Consejo de Administración para adquirir, dentro de los límites legalmente previstos, las cuotas participativas que resulten necesarias para dotarlas de liquidez a través de la realización de operaciones de autocartera; y con el objeto de poder entregar, en su caso, cuotas participativas a los empleados de la Caja, mediante la compraventa en el mercado, durante el plazo de dieciocho meses desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, también se delegó en el Consejo de Administración, con las más amplias facultades, la amortización de las cuotas participativas en autocartera adquiridas por la Caja que excedan de los límites legales.

## **J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

**Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.**

**En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.**

Caja Mediterráneo tiene incorporado a su funcionamiento y estructura las medidas que sobre buen gobierno y transparencia informativa se establecen por las Leyes Financiera y de Transparencia, así como el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, cuyos precedentes se encuentran en el Código Olivencia y en el Informe Aldama.

En este contexto, es reseñable que los principios básicos de actuación de la Entidad en materia de buen gobierno son el de transparencia y el de legalidad. Los Órganos de Gobierno definidos en los Estatutos de la Entidad (Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control) rigen Caja Mediterráneo conforme a lo en ellos establecido y a la legislación aplicable, actuando con carácter colegiado y desempeñando sus funciones en beneficio exclusivo de la Entidad, con plena independencia y sin estar ligados por mandato imperativo.

Caja Mediterráneo, en cuanto Entidad emisora de valores, se adhirió, en sesión de Consejo de 24 de septiembre de 2008, al nuevo Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores modificado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y aprobado por su Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 16 de julio de 2008. A dicho Reglamento se encuentran sometidos los miembros del Consejo de Administración de la Entidad y de las empresas del Grupo relacionadas con los mercados de valores, los miembros de la Comisión de Control de CAM, así como los miembros del Comité de Dirección de la Caja y directivos de primer nivel de las entidades del Grupo sujetas.

En este apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo se concreta la adecuación de las reglas de funcionamiento y los criterios de actuación de Caja Mediterráneo, a las recomendaciones sobre buen gobierno, reflejando el seguimiento de éstas en los distintos informes y códigos existentes, con las adaptaciones derivadas de nuestra peculiar naturaleza. Asimismo, se trata de recoger una información completa y razonada sobre las estructuras y prácticas de gobierno de la Entidad que permita conocer los datos relativos a los procesos de toma de decisiones, y aquellos otros procesos que revelen

aspectos importantes del gobierno de la misma, con objeto de tener una imagen fiel y un juicio fundado de la Entidad.

Transparencia en las relaciones con el mercado:

En Caja Mediterráneo, siguiendo las obligaciones legales que se han impuesto, se viene suministrando a los mercados información precisa y fiable, a través de la página web, [www.cam.es](http://www.cam.es), apartado información corporativa, donde se encuentra, a disposición del público en general, información tanto económica y financiera como la relativa al gobierno corporativo.

Entre ella, y cumpliendo con la normativa al respecto, se incluye información sobre:

- Hechos relevantes comunicados.
- Informe anual de gobierno corporativo.
- Información financiera trimestral, anual y enlace la información pública periódica remitida a la CNMV.
- Información sobre emisiones realizadas, con especial mención a las Cuotas Participativas

Abundando en el objetivo de transparencia en la información que la Entidad ofrece al Mercado, la Circular interna de desarrollo del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores del Grupo CAM determina qué hechos relevantes, cuyo conocimiento pueda afectar a los inversores, deben ser publicados y difundidos inmediatamente al mercado, mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Además de la Dirección General, la citada Circular interna establece como interlocutores cualificados del Grupo CAM para la comunicación de hechos relevantes a la CNMV los siguientes:

- Dirección de Empresas Participadas
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Financiación y Gestión de Liquidez
- Dirección de Información Corporativa
- Dirección de Información Financiera
- Dirección de Órganos de Gobierno
- Dirección de Gestora de Fondos del Mediterráneo, S.A., SGIC
- Dirección de Gestión de Activos del Mediterráneo, Sociedad de Valores, S.A.
- Dirección de Cumplimiento Normativo

Funciones generales de supervisión y control: Consejo de Administración y Comisión de Control:

El Consejo de Administración es el órgano que tiene encomendado el gobierno, la administración y la gestión financiera de la Entidad y de su obra benéfico-social, para el

cumplimiento de sus fines. Está investido de las más amplias facultades, recogidas, a modo enunciativo y no limitativo, en el artículo. 34º de los Estatutos de la Entidad, por lo que éste podrá adoptar, en definitiva, cuantos acuerdos procedan o estime conveniente, de todo orden, para el buen gobierno, administración, desenvolvimiento y defensa de los intereses de la Institución, salvo aquellos reservados a la Asamblea General.

La Comisión de Control, tal y como prevé la normativa reguladora de las Cajas de Ahorros, es el órgano que tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, cuidando que dicha gestión se desarrolle con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

Estructura, definición, funcionamiento y retribución de Órganos de Gobierno:

Caja Mediterráneo se ajusta globalmente a las recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la CNMV en mayo de 2006, teniendo en cuenta la especial naturaleza de las Cajas de Ahorros, tal y como se desprende de la información contenida a lo largo del apartado A de este informe.

Deberes de los consejeros: confidencialidad, lealtad y diligencia:

El comportamiento ético que garantiza el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad y que ofrece seguridad a las personas, sociedades e instituciones que se relacionan con la misma, desde sus diferentes ámbitos, viene determinado en la Ley, básicamente por los deberes y lealtades de los consejeros:

- el de confidencialidad, que obliga a los consejeros a guardar secreto sobre las deliberaciones del Consejo o de las Comisiones de las que formen parte, y sobre aquellas informaciones, datos, informes o antecedentes a los que tienen acceso en el desempeño de su cargo, así como a la no utilización de la información no pública de la Entidad con fines privados, sin previo acuerdo del Consejo de Administración, con excepción de aquellos supuestos en que las leyes permitan su divulgación o cuando así se lo requieran o soliciten las autoridades supervisoras, pero actuando en todo caso, con arreglo a las leyes;

- el de lealtad, por el que los consejeros no pueden utilizar el nombre de la Entidad para realizar operaciones personales o de personas vinculadas, ni utilizar en beneficio propio o ajeno información para realizar inversiones u operaciones ligadas al patrimonio social de las que tengan conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, sin que la Entidad las desestime y poniendo en su conocimiento las situaciones personales o las de sus personas vinculadas, relativas a participaciones, puestos que desempeñen, derechos de voto que posean, o actividades que realicen en otras compañías y entidades y en general, cualquier hecho, situación o vínculo que pueda resultar relevante o necesario conocer para su leal actuación como consejero;

- y el deber de diligencia, que implica que los consejeros actúan en el desempeño de sus funciones con la debida diligencia, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios que requiera la Caja, recabando para ello la información y apoyo precisos, preparando adecuadamente las reuniones de los órganos de los que forman parte, asistiendo a las reuniones y participando en ellas de forma activa, informándose diligentemente sobre la marcha de la Caja, vigilando las situaciones de riesgo que pudieran presentarse, realizando cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración, dentro de los compromisos que como tal Consejero tiene asumidos.

Los Consejeros, miembros del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control están directamente obligados por los deberes aquí relacionados o por

aquellos otros que la ley les puede imponer respecto de la Entidad, y asumen la responsabilidad, de cualquier naturaleza, inherente a su incumplimiento.

Asimismo, es necesario destacar que determinados deberes subsisten hasta cierto periodo posterior a la finalización del cargo y que estos deberes generales de diligencia y lealtad alcanzan al Consejo de Administración y a la Comisión de Control.

Conflictos de intereses e incompatibilidades:

Para preservar su independencia y evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses, tanto los consejeros generales como los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control están sometidos a una serie de incompatibilidades, recogidas expresamente en los artículos 17 y 29 de los Estatutos de la Entidad y que se concretan en las siguientes:

No podrán ostentar la condición de compromisario ni de miembro de los órganos de gobierno:

a) Los quebrados y los concursados no rehabilitados, los condenados a penas que lleven anejas la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y los que hubieran sido sancionados por infracciones calificadas de graves y muy graves por el ordenamiento jurídico, y apreciadas por los Tribunales u órganos administrativos competentes.

b) Los presidentes, consejeros, administradores, directores, gerentes, asesores o asimilados de otros intermediarios financieros, o de empresas dependientes de ellos, así como de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, salvo que dichos cargos los desempeñen por designación de la propia Caja, de acuerdo con su participación accionarial en tales intermediarios financieros.

c) Los empleados en activo de otro intermediario financiero.

d) Las personas al servicio de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros.

e) Los que estén ligados a la Caja por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos; esta incompatibilidad regirá durante el tiempo en que ostenten tal relación y hasta como mínimo dos años después desde que cese la misma, no afectando a la relación laboral del personal de la Caja en los supuestos previstos en las disposiciones vigentes. Igual incompatibilidad existirá si cualquiera de las mencionadas relaciones contractuales la mantiene el afectado con sociedad que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, esté integrada en el grupo económico de la Caja. Además, la repetida incompatibilidad subsistirá también si la relación contractual la mantiene el cónyuge, ascendientes o descendientes del afectado, o si es formalizada por sociedad en la que tales personas de forma aislada o conjunta ostenten la mayoría de su capital o de los derechos de voto.

f) Los que por sí mismos o en representación de otras personas o entidades incurran en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja con motivo de créditos o préstamos o por impago de deudas de cualquier clase frente a la Entidad.

g) Los altos cargos de administraciones públicas.

Además, los miembros del Consejo de Administración, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, sea de forma aislada o conjunta, o desempeñen cargos

de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado, pueden obtener créditos, avales o garantías de la Caja o enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales entidades siempre que exista previo acuerdo del Consejo de Administración y autorización administrativa en los términos aplicables, salvo en determinados casos de adquisición de viviendas con garantía real suficiente o respecto a los representantes de personal, conforme a lo indicado en los Estatutos.

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y hasta dos años después de dicha condición, así como su cónyuge, ascendientes, descendientes, y sociedades en las que ostenten mayoría de capital o derechos de voto, no pueden establecer con la Caja ni su Grupo de sociedades ningún contrato de obras, servicios, suministro o trabajo retribuido, excepto la relación laboral para los empleados de la Caja.

## **K** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

A continuación se incluye información que entendemos complementaria y necesaria para conocer la estructura de la Entidad y su funcionamiento.

Con carácter previo al desglose por apartados del Informe, es relevante considerar que, actualmente, Caja de Ahorros del Mediterráneo se encuentra en proceso de integración en un “Sistema Institucional de Protección” (SIP) junto con Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, iniciado tras el primer acuerdo de intenciones firmado el 24 de mayo de 2010, pasando por la aprobación de un “Contrato de Integración” por el Consejo de Administración (el 26 de julio) y por la Asamblea General (el 24 de septiembre) que fue desarrollado finalmente en un nuevo acuerdo suscrito por las partes el 23 de diciembre.

Las Cajas integrantes del SIP ceden a una entidad central participada por todas ellas las facultades necesarias para instrumentar políticas y estrategia de grupo. Con mutualización del cien por cien de los beneficios y compromiso de solvencia, funcionará como una única entidad, con presencia comercial multimarca, en la que la que cada caja se encargarán de ejecutar, en su territorio histórico, la actividad bancaria en representación del grupo, manteniendo la obra social. La entidad central es un banco - “Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A.”, que se constituyó el 28 de diciembre y se adhirió, en la misma fecha, al acuerdo de integración, siendo reconocido como entidad dominante del grupo a los efectos de la Circular BE 3/2008.

El capital social inicial del Banco es de 20.000.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado por las Cajas con arreglo a la siguiente proporción:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo: 40%
- Caja de Ahorros de Asturias: 40 %
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura: 11%
- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria: 9%

Con fecha 30 de diciembre, por otra parte, se produjo la emisión, por parte del Banco Base, de participaciones preferentes convertibles por importe de 1.493 millones de euros, íntegramente suscrita por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

\*\*\*

## CAPÍTULO I.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### A) Proceso Electoral en CAM

El 2 de febrero de 2010 finalizó el proceso electoral iniciado el 2 octubre de 2009, para la renovación parcial de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad, con la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en la que tomaron posesión y aceptaron el cargo los nuevos Consejeros Generales de la Entidad, y en la que también fueron elegidos los nuevos miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como de la Comisión Delegada de la citada Asamblea.

### B) Comisión de Seguimiento y Control de Tenedora de Inversiones y Participaciones, S.L.

Tenedora de Inversiones y Participaciones, S.L., es una mercantil participada al cien por cien por Caja Mediterráneo, cuyo objeto social es :

La adquisición, enajenación, tenencia, promoción inmobiliaria explotación y disfrute por cuenta propia de toda clase de bienes inmuebles, incluidos hoteles, apartahoteles y similares. La urbanización, parcelación, construcción y aprovechamiento, incluido su arrendamiento, de tales bienes inmuebles. Las antedichas actividades podrán ser desarrolladas también por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Con dicha finalidad la Sociedad podrá competir: la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas que operen en el sector inmobiliario, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen, incluyendo la adquisición, administración y enajenación de participaciones representativas del capital social de dichas sociedades.

Además del correspondiente órgano de administración, y paralelamente al mismo, esta mercantil cuenta con una Comisión de Seguimiento y Control integrada por los miembros de la Comisión de Control de la Caja, cuyas competencias y funciones constan en el art. 14-bis de sus Estatutos.

### C) El Comité de Dirección

El Comité de Dirección, es un órgano colegiado presidido por la Directora General y compuesto por ella misma y los Directores Generales, así como los Directores Territoriales.

También pueden asistir, a juicio de su Presidente, cualesquiera otros directivos o empleados de la Entidad o terceros ajenos a ésta, siempre en calidad de asesores técnicos.

Durante el ejercicio 2010, se han celebrado 15 sesiones.

Como órgano de apoyo a la Directora General, tendrá en cada caso las atribuciones que ella misma le delegue, sin perjuicio de que con carácter básico sean sus facultades las siguientes, que se encuentran recogidas en el artículo 53.º de los Estatutos de la Entidad:



a) Elaborar las directrices ejecutivas de la institución y coordinar la planificación de la Entidad, así como la de las Zonas, Departamentos y Servicios, ejecutando las políticas establecidas por los órganos de gobierno de la Caja.

b) Informar al órgano competente de la Entidad sobre funciones administrativas, de planificación, organizativas, de desarrollo, de personal, de inversiones, de operaciones, de control y cualesquiera otras, realizando estudios y emitiendo informes y dictámenes.

c) Informar sobre las propuestas que el Director General haga al Consejo de Administración sobre los nombramientos de Directivos que correspondan a dicho órgano.

d) Reglamentar la relación laboral de la institución con sus empleados, colaboradores y técnicos, autorizando su ingreso, ascensos, nombramientos, premios, sanciones, suspensiones o separaciones de cargos o del servicio y su cese, designando a los directivos cuyo nombramiento no corresponda al Consejo de Administración, todo ello en congruencia con la legislación laboral aplicable, e informando a dicho órgano.

#### Componentes

Nombre y apellidos	Cargo
María Dolores Amorós Marco	Directora General
José Pina Galiana	Director General-Secretario General
Vicente Soriano Terol	Director General de Recursos
Joaquín Meseguer Torres Empresariales	Director General de Participaciones
Francisco Martínez García	Director General de Inversiones y Riesgos
Teófilo Sogorb Pomares	Director General de Planificación y Control
Agustín Llorca Ramírez	Director Territorial Alicante
Ildefonso Riquelme Manzanera	Director Territorial Murcia
Bernardo Chuliá Martí	Director Territorial Valencia
Gabriel Sagristá Ramis	Director Territorial Norte
Pedro Torres Ribas	Director Territorial Centro-Sur

#### ACLARACIONES APARTADOS:

##### A.1.2:

Estatuariamente la Asamblea General está constituida por 180 Consejeros Generales distribuidos de la siguiente forma:

- a) 65 en representación de los Impositores.
- b) 43 en representación de las Corporaciones Municipales.
- c) 45 en representación de la Generalitat Valenciana.

d) 24 en representación del Personal de la Entidad.

c) 3 en representación de las Entidades Fundadoras.

A cierre del ejercicio 2010, tanto en el grupo de Corporaciones Municipales como en el grupo de Generalitat Valenciana, existen dos vacantes. En ambos casos, las vacantes serán cubiertas en el próximo proceso electoral, tal y como establece el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo.

De conformidad con el artículo 24 del Decreto Legislativo 1/1997 del Gobierno Valenciano, de 23 de julio, al tener dos de nuestras Entidades Fundadoras carácter público, el porcentaje asignado al grupo de representación de corporaciones municipales se ha visto reducido en idéntico porcentaje al determinado para las entidades fundadoras públicas, el cual ha sido distribuido proporcionalmente entre los grupos de impositores y empleados, en relación con los porcentajes establecidos para cada uno de ellos.

A.1.9:

El voto a distancia no está contemplado estatariamente.

A.2.1

D. Jesús José María Navarro Alberola cesó por cumplimiento de mandato en febrero de 2010 como representante del grupo de la Generalitat Valenciana, siendo reelegido para el periodo 2010-2016, por el grupo de Corporaciones Municipales.

D<sup>a</sup> Natalia Caballé Turá cesó por renuncia el 18 de enero de 2010 y fue sustituida por D<sup>a</sup> Olaya Pérez Gonzalez por el tiempo de mandato restante, esto es, hasta el 2 de febrero de 2010.

A.2.4

El Consejo de Administración de Caja Mediterráneo, en su sesión de 11 de noviembre, acordó el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Dolores Amorós Marco, hasta el momento Directora General Adjunta, como nueva Directora General de la Entidad tras la renuncia de D. Roberto López Abad como Director General de la Entidad, motivada por la asunción por éste de la Dirección General de la Entidad Central cabecera del SIP del que forma parte Caja Mediterráneo. Dicho nombramiento fue ratificado por la Asamblea General el 10 de diciembre de 2010.

A.2.13

No existe en la Entidad el cargo de Presidente Ejecutivo ni el de Vicepresidente Ejecutivo.

A.2.20

El importe de otros trabajos distintos de los de Auditoría facturado a la Caja recoge también trabajos realizados para todo el perímetro del Grupo CAM distintos de los de Auditoría.

A.2.26

De acuerdo con el artículo 45º apartado 9 de los Estatutos de la Entidad, las funciones del Comité de Auditoría las tiene asumidas la Comisión de Control de la Entidad.

#### A.2.27

No existe como tal Comité de Auditoría, es la Comisión de Control la que ejerce las funciones del mismo, que se encuentran incluidas en el apartado A.3.2. del presente informe.

#### A.2.36

D. Marcelo Lucio López Baquero, en ejecución de la Sentencia 78/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Social.

#### A.3.5

De las 22 sesiones celebradas, dos lo han sido en funciones de Comisión Electoral y dos en funciones de Comité de Auditoría.

#### B.2

Cesar Fernando Estrada Martínez, ambas operaciones formalizadas en condiciones de empleado de la Entidad por ser él mismo representante de este grupo.

### C

El convenio de prestación de servicios financieros con la Generalitat Valenciana en el presente ejercicio se eleva a 505.000 miles de euros. En el importe indicado se registra el incremento de riesgo respecto al ejercicio anterior, que supone 254.700 miles de euros y los 25.486 miles de euros restantes pertenecen a operaciones de empresas vinculadas.

Ayuntamiento de Alicante; concesión de una Tarjeta de Crédito por importe de 150 euros.

#### D.1

No se ha realizado ninguna operación significativa.

#### D.2

No se ha realizado ninguna operación significativa.

#### D.3

No se ha realizado ninguna operación significativa.

#### D.4

No se ha realizado ninguna operación significativa.

#### D.5

No se ha realizado ninguna operación significativa, excluidas las eliminadas en el proceso de consolidación.

#### H.3

La cantidad citada en este apartado hace referencia únicamente a remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno. El personal directivo no percibe remuneración alguna por estar en alguna de estas situaciones.

H.4

No existen en la Caja ni en su Grupo cláusulas de este tipo.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 03-02-2011.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES**

**CONSEJEROS GENERALES**

<b>Nombre del consejero general</b>	<b>Grupo al que pertenece</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
FRANCISCO ALBADALEJO MARTINEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ROSARIO ALVAREZ GRAO	IMPOSITORES	02-02-2010
CESAR ANTONIO ANCA NAVAS	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO MIGUEL ARCE PEREZ	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSE MARIA BAGUENAS ROCAMORA	IMPOSITORES	02-02-2007
PEDRO ANTONIO BEJAR JIMENEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
AMBROSIO BERNABEU ESCLAPEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
PILAR AURORA CACERES GONZALEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	IMPOSITORES	02-02-2007
SALVADOR CARDONA TABERNER	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA CATALÁ GOMILA	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN BAUTISTA CUENCA RICHART	IMPOSITORES	02-02-2007
CRISTOBAL DE LOS RIOS MARFIL	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSEP MARIA FERNÁNDEZ COROMINAS	IMPOSITORES	02-02-2007
ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
VALENTINA FRUTOS CAMARGO	IMPOSITORES	02-02-2007
ANA ISABEL FULLEDA EGIDIO	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSÉ GARCÍA GOMIS	IMPOSITORES	02-02-2007
PAOLA GOMEZ MARTIN	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	IMPOSITORES	02-02-2007
MÓNICA GONZÁLEZ MANZANERA	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN JOSE GONZÁLEZ VICH	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSÉ ANTONIO HÉRNANDEZ FERRÁNDEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ALBERTO JIMÉNEZ BUENDÍA	IMPOSITORES	02-02-2007
JORGE LUIS JUSTES FERNÁNDEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA DOLORES LOPEZ ALCARAZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO LÓPEZ PORRAS	IMPOSITORES	02-02-2007
BERNARDA LUCAS GORDO	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO LUNA MARTÍNEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
SUSANA MAESTRE GONZALEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
SUSANA MARIN ATIENZA	IMPOSITORES	02-02-2007
JULIO MARQUES PONS	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL MARTÍNEZ DE LA FUENTE	IMPOSITORES	02-02-2007
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	IMPOSITORES	02-02-2007
ESTIBALIZ ANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
FRANCISCO MARTÍNEZ SELLES	IMPOSITORES	02-02-2010
Mª ANGELES MARTÍNEZ UBIEDO	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL MASIP PIQUERAS	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA DOLORES MATAIX CORBI	IMPOSITORES	02-02-2010
Mª DEL CARMEN MOLL TORRENT	IMPOSITORES	02-02-2007
IGNACIO MONLLOR MIRALLES	IMPOSITORES	02-02-2007
FRANCISCO MONTAVA BARRACHINA	IMPOSITORES	02-02-2007
NURIA MONTES SOTO	IMPOSITORES	02-02-2007
DESAMPARADOS MORENO ALEJOS	IMPOSITORES	02-02-2007
MANUEL MUELAS YEBENES	IMPOSITORES	02-02-2010
AGUSTIN MURCIA JIMENEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
JUAN PACHECO CARRILLO	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL PEREZ AGUIRREZABALA	IMPOSITORES	02-02-2010
JUAN PINEDA MUT	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSE PORCEL ROMERO	IMPOSITORES	02-02-2010

MARÍA TERESA PORTILLA MOLL	IMPOSITORES	02-02-2007
OTILIA RAMON VICENTE	IMPOSITORES	02-02-2007
MARIA FERNANDA REUS RICHART	IMPOSITORES	02-02-2010
PASCUAL RIPOLL ALVADO	IMPOSITORES	02-02-2007
JESÚS ROBLES RUBIO	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	IMPOSITORES	02-02-2007
ANTONIO SALINAS CASCALES	IMPOSITORES	02-02-2010
PEDRO SANCHEZ BOSCH	IMPOSITORES	02-02-2010
JAIME SANSANO GIRONA	IMPOSITORES	02-02-2007
RAUL SERRANO MOLL	IMPOSITORES	02-02-2010
RAFAEL ANTONIO TOMAS JUAN	IMPOSITORES	02-02-2010
ELISABET TORRES MARTOS	IMPOSITORES	02-02-2010
CARLOS JOSE VIDAL JEREZ	IMPOSITORES	02-02-2007
PEDRO VILLAESCUSA MARTINEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
CARMEN VILLEGAS MARI	IMPOSITORES	02-02-2007
JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ELADIO ANIORTE APARICIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ BELTRÁN OLIVER	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAQUIN ANDRES BERENGUER RAMIREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICENTE BERNAD VICO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
CARMEN BONILLA MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN ANTONIO BOTELLA GARCÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ BROTONS CASCALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE MANUEL BUTRON SANCHEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
NATALIA CABALLÉ TURA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
GUSTAVO CABALLERO NAVARRETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JAVIER JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
GEMA DEL CORRAL PARRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
LUIS BERNARDO DIAZ ALPERI	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
JUAN ESPINAR ALBERCA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO JOAQUIN GARCIA BAUTISTA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO GRIMALT IVARS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
GASPAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICENTE IBOR ASENSI	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANTONIO LORENZO PAREDES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
ROSALÍA ROSARIO LLORENS BAENA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAQUIN LONGINOS MARIN RIVES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAN MIQUEL NADAL I MALÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
JUAN RAMÓN NAVARRO MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANTONIO QUESADA GIRONA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
EDUARDO RIBES SEVA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICTOR RIERA PASTOR	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MOLLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ MANUEL SANES VARGAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
LAURA SERRANO GONZÁLEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE MANUEL UNCIO LACASA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
HUMBERTO VADILLO LÓPEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL VALOR PEIDRÓ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
FRANCISCO ALMARZA GONZALEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
AGUSTÍN BELTRÁN GALI	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ANTONIO BERESALUCE DIEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
RAFAEL BERNABEU ESCLAPEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
FRANCISCO BERNABEU PENALVA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ BONET GARRIDO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007

JAIME JUAN CARBONELL MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE EMILIO CERVERA CARDONA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE LUIS CORCOLES FERRANDIZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
PERE JOAN DEVESA MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ROSA GARCÍA TOLEDO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE GONZÁLEZ NAVALÓN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
FRANCISCO GRAU JORNET	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
Mª PILAR LLORCA RUBIO	GENERALITAT VALENCIANA	18-01-2010
FRANCISCO MADRID SAN MARTIN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JUAN ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
DESAMPARADOS MUÑOZ SOLSONA	GENERALITAT VALENCIANA	25-02-2010
MANUEL PELÁEZ ROBLES	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ROSA ANA PERÁN BAZÁN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ALBERTO PÉREZ FERRÉ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MATIAS PEREZ SUCH	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ROSA PÉREZ VIANA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JUAN PEREZ-HICKMAN MUÑOZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ANDRES PLANELLS RONDA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
FRANCISCO JAVIER RUANO GARCÍA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ARMANDO SALA LLORET	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
AMPARO SENDRA SILLAS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
PEDRO CARPENA ORTUÑO	EMPLEADOS	02-02-2007
JORGE CASILLAS HERRANZ	EMPLEADOS	02-02-2010
ANTONIO DE DIOS GARRIDO	EMPLEADOS	02-02-2010
JUAN JOSE DE LA TORRE MIGUELEZ	EMPLEADOS	02-02-2007
FRANCISCO LORENZO ESPINOSA ANDREU	EMPLEADOS	02-02-2010
CESAR FERNANDO ESTRADA MARTINEZ	EMPLEADOS	02-02-2010
VICENTE GARCIA ORTUÑO	EMPLEADOS	02-02-2007
AMPARO GRANER LOZANO	EMPLEADOS	02-02-2007
JOSE HERNÁNDEZ APARICIO	EMPLEADOS	02-02-2010
DULCE LINARES VALENZUELA	EMPLEADOS	18-03-2009
JUAN JOSE MARTINEZ TOMAS	EMPLEADOS	17-09-2009
CARLOS NAVARRO ABAD	EMPLEADOS	17-09-2009
JUAN MIGUEL OLIVER GOMEZ	EMPLEADOS	02-02-2010
JOSEP OLIVER VAQUER	EMPLEADOS	02-02-2010
SALVADOR PILES BESÓ	EMPLEADOS	02-02-2007
ENRIQUE PUIG MORA	EMPLEADOS	02-02-2010
MAXIMILIANO RODRÍGUEZ ROS	EMPLEADOS	02-02-2007
MARIANO SANCHEZ GIL	EMPLEADOS	02-02-2007
JOSE ENRIQUE SANCHEZ GUINART	EMPLEADOS	02-02-2010
RAFAEL SANCHEZ MEORO	EMPLEADOS	02-02-2010
MARIA IRENE SANROQUE MUÑOZ	EMPLEADOS	25-07-2008
GEMA SIRVENT LAGUNA	EMPLEADOS	02-02-2010
JAVIER VICENTE LEON	EMPLEADOS	02-02-2010
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	EMPLEADOS	02-02-2007
JUAN MANUEL CABOT SAVAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2010
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**